



Asamblea Nacional
Acta
EN LA SEGUNDA LEGISLATURA DEL SEGUNDO PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS DEL
PERIODO CONSTITUCIONAL 2024 - 2029
CORRESPONDIENTE AL 22 DE ABRIL DE 2026

HORA DE INICIO: 5:09 P. M.

HONORABLES DIPUTADOS PRESENTES: Adames Navarro, Crispiano; Afú Decerega, Carlos Agustín; Andrade Rodríguez, Nixson; Archibold Chuito, Roberto; Arias Félix, Arquesio; Batista Rodríguez de Guerra, Lilia Emérita; Benavides Aguilar, Tomás Gabriel; Bloise Iglesias, Jorge Isaac; Brea Tristán, Francisco Javier; Brenes S. de Vásquez, Alexandra María; Buchanan Joseph, Raphael; Campos Lima, Miguel Ángel; Carrasquilla Bonilla, Orlando Vladimir; Castañeda Guardia de Zapata, Dana Daris; Castañedas Valentín, Shirley De La Rosa; Castillero Barahona, Marcos Enrique; Castillo Cortez, Víctor De Jesús; Castrellón Barrios, Eliecer; Camacho Castro, Luis Eduardo; Cedeño Herrera, Alaín Albenis; Cedeño Alvarado, Ernesto; Coba Martínez, Ariana Marisín; Cohen Salerno, Manuel; Cheng Peñalba, Manuel; Chong Smith de Garay, Yamireliz Daymirelkis; De Gracia Moreno, Ronald Ameth; De La Guardia Arrocha, Julio; Duke Walker, Luis Henrique; Gaitán Beitía, Eduardo Alejandro; Gómez, Osman Camilo; González López, Jorge Alberto; Guardia Jaén, Néstor Antonio; Guevara Rodríguez, Joan Manuel; Hernández Lacayo, Graciela Mercedes; Herrera, Jorge Luis; Jackson Palma, Nelson; Jiménez Pitti, Medin; Lee Rentería de Huang, Patsy Cristina; Marín Nateron, Yuzaida Andrea; Mosquera Rivas, Isaac; Palacios Muñoz, Augusto Efraín; Pérez Barboni, José Antonio; Pineda Vergara, Raúl Gilberto; Pinilla Ríos, Didiano; Prado Castaño, Janine; Revello Tem, Rogelio Ricardo; Richards Tapia, Betserai Ayize; Robinson Grajales, Benicio Enacio; Rodríguez Degracia, Gertrudis; Rodríguez Batista de Rodríguez, Yarelis Anayansi; Romero García, Yesica; Saldaña López, Carlos Eduardo; Sucre Mejía, Javier Francisco; Ulate Rodríguez, Lenín Alberto; Vallarino Aparicio, Ariel Ulises; Vargas Centella, Jaime Edgardo; Vásquez Gutiérrez, Eduardo Enrique; Vega, Jhonathan Edir; Vergara Castillo, Edwin Antonio; Vigil López, Ricardo Agustín; Zúñiga Alvarado, Roberto José Federico; Barrios Guerra, Estefani Teresa; Adames Arias, Nicolás; Gálvez Useda, Mercedes Aminta; Díaz Concepción, Juan Domingo; Magallón Caicedo de Ruiz, Sara Jisela; González González, Nayelis Noemí; Guerrero López, Edilberto Antonio; Pérez Cedeño de Polo, Gumerinda Edith.

HONORABLES DIPUTADOS AUSENTES: Chandler D´Orcy, Walkiria Aurora; Zamora Ibarra, Neftalí Omar.

HONORABLES DIPUTADOS EN LICENCIA: Acosta Guerra, Jamis Gaspar; Brenes Medina de Chiari, Flor Isabel; Gálvez Evers, Sergio Rafael; Ortega Rivera, Luis Omar; Salazar Ramírez, Jairo Ariel; Samaniego Rodríguez, Manuel Alberto; Thomas Horly, Olga Paulette; Varela Rodríguez, José Luis.

CONTENIDO

Consideración del Cuórum.....	1
Propuesta por el H.D. Benicio Robinson, para que se modifique el orden del día, para que el punto 140, que trata el segundo debate del Proyecto de Ley 571, Que modifica y adiciona artículos a la Ley 304 de 31 de mayo de 2022, pase a ser el punto 7.....(Aprobada).....	9
Punto 1: Consideración del Acta de la sesión ordinaria del martes, 21 de abril de 2026.....	12
Punto 2: Lectura de Correspondencia.....	12
Punto 3: Periodo de Incidencias.....	14
Punto 4: Cortesía de sala para el reconocimiento a la trayectoria y el aporte cultural de la agrupación musical <i>The Beachers</i> y al maestro Lloyd Gallimore.....	24
Participación de Lloyd Gallimore, director de la Agrupación Musical <i>The Beachers</i>	27
Punto 5: Segundo debate al Proyecto de Ley 119 (Suspendido), Que modifica y adiciona artículos a la Ley 47 de 1946, Orgánica de Educación.....	32
Punto 6: Segundo debate al Proyecto de Ley 443, Que modifica la Ley 42 de 20 de abril de 2011, Que establece lineamientos para la política nacional sobre biocombustibles y energía eléctrica a partir de biomasa en el territorio nacional, modifica un artículo del Código Fiscal y dicta otras disposiciones.....	33
Propuesta por el H.D. Luis Eduardo Camacho, para que se declare el Pleno en sesión permanente hasta agotar el punto 6 del orden del día para tratar el segundo debate del Proyecto de Ley 443.....	51

En la ciudad de Panamá, el veintidós de abril de dos mil veintiséis, siendo las cinco y nueve minutos de la tarde y luego de comprobado el quórum, el **H.D. Eliécer Castellón Barrios, Vicepresidente de la Asamblea Nacional**, inició la Sesión Ordinaria de la Segunda Legislatura del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones del Periodo Constitucional 2024-2029, efectuada en el Palacio Justo Arosemena.

—CARLOS ALVARADO GONZÁLEZ, SECRETARIO GENERAL

Orden del día

De la sesión ordinaria que ha de efectuar la Asamblea Nacional el miércoles, 22 de abril de 2026.

1. Consideración del Acta de la sesión ordinaria del martes, 21 de abril de 2026.
2. Lectura de correspondencia.
3. Período de incidencias.
4. Cortesía de Sala para el reconocimiento a la trayectoria y el aporte cultural de la agrupación musical The Beachers y al maestro Lloyd Gallimore.
5. Segundo Debate al Proyecto de Ley 119 (Suspendido), Que modifica y adiciona artículos a la Ley 47 de 1946, Orgánica de Educación.
6. Segundo Debate al Proyecto de Ley 443, Que modifica la Ley 42 de 20 de abril de 2011, que establece lineamientos para la política nacional sobre biocombustibles y energía eléctrica a partir de biomasa en el territorio nacional, modifica un artículo del Código Fiscal y dicta otra disposición.
7. Segundo Debate al Proyecto de Ley 277, Que modifica los artículos 220 y 221 del Código Penal que versa en delitos contra el patrimonio económico, en la modalidad de estafa.
8. Segundo Debate al Proyecto de Ley 460, Que establece el marco normativo de los lineamientos para la formalización del sector de los buhoneros.
9. Segundo Debate al Proyecto de Ley 491, Que promueve un Fondo para la equiparación del ingreso de jubilados y pensionados, cuyo pago sea inferior a B/.600.00 y dicta otras disposiciones.
10. Segundo Debate al Proyecto de Ley 558, Que modifica la entrada en vigencia de la Ley 473 de 2025.
11. Segundo Debate al Proyecto de Ley 313, Que modifica la Ley 37 de 2009, Que Descentraliza la Administración Pública y dicta otras disposiciones.
12. Segundo Debate al Proyecto de Ley 336, Que modifica el Código Penal en materia relacionada a los delitos de Hurto Pecuario y Asociación Ilícita para delinquir.
13. Segundo Debate al Proyecto de Ley 594, Que modifica y adiciona artículos al texto único de la Ley 49 de 1984, que adopta el Reglamento Orgánico del Régimen Interno de la Asamblea Nacional.
14. Segundo Debate al Proyecto de Ley 478, Que crea el mercado competitivo de descuento de facturas certificadas públicas y privadas, mediante cesión de cuentas por cobrar a fideicomisos autorizados para la reactivación económica.
15. Segundo Debate al Proyecto de Ley 461, Que modifica la Ley 51 del 28 de junio de 2017, Que regula el transporte de carga por carretera y dicta otras disposiciones.
16. Segundo Debate al Proyecto de Ley 151, Que modifica artículos de la Ley No.40 de 1999, del Régimen Especial de Responsabilidad Penal para la Adolescencia.
17. Segundo Debate al Proyecto de Ley 392, Que adiciona el artículo 229-A y 229-B, al Código Penal y dicta otras disposiciones en materia de protección del libre tránsito en caminos y espacios públicos, de interés nacional y protege los bienes patrimoniales del Estado.
18. Segundo Debate al Proyecto de Ley 406, Por la cual se declara de interés nacional y estratégico, la producción de leche en la República de Panamá, se establecen medidas para su protección y fomento, como pilar de la seguridad alimentaria y del desarrollo agropecuario.
19. Segundo Debate al Proyecto de Ley 464, Que establece la implementación de semáforos inclusivos para personas con discapacidad, con tecnología sonora en toda la República de Panamá.
20. Segundo Debate al Proyecto de Ley 510, Que sanciona el Fraude de Paternidad en la República de Panamá.

21. Segundo Debate al Proyecto de Ley 486, Que crea el Centro Agroindustrial y Bioeconómico de la Provincia de Panamá Oeste.
22. Segundo Debate al Proyecto de Ley 102, Que promueve el deporte seguro.
23. Segundo Debate al Proyecto de Ley 385, Que establece el Programa Nacional de Desarrollo Turístico y Patrimonial denominado Paraísos del Istmo en la República de Panamá.
24. Segundo Debate al Proyecto de Ley 328, Que regula la organización de las asociaciones de padres de familia en los centros educativos oficiales del primer y segundo nivel de enseñanza.
25. Segundo Debate al Proyecto de Ley 108, Que modifica y adicionan artículos a la Ley 70 de 2012 y modifica un artículo al Código Penal y dicta otras disposiciones.
26. Segundo Debate al Proyecto de Ley 586, Que declara el 22 de junio como Día del Congreso Anfictiónico de Panamá, convocado por el Libertador Simón Bolívar.
27. Segundo Debate al Proyecto de Ley 350, Que establece el Derecho al olvido oncológico y dicta otras disposiciones.
28. Segundo Debate al Proyecto de Ley 85, Que modifica la Ley 175 de 2020, a fin de asegurar la preservación de monumentos históricos ante sucesos originados por casos fortuitos.
29. Segundo Debate al Proyecto de Ley 87, Que establece una Estrategia de Servicios Psicoeducativos, Psicopedagógicos y Servicio de Apoyo Educativo.
30. Segundo Debate al Proyecto de Ley 27, Que transparenta gestiones dentro de la administración pública.
31. Segundo Debate al Proyecto de Ley 222, Que modifica el Código Procesal Penal y toma medidas contra Trata de Personas, Tráfico Ilícito de Drogas y Tráfico Ilícito de Migrantes.
32. Segundo Debate al Proyecto de Ley 106 (Suspendido), Que transparenta las actas y otros archivos del Consejo de Gabinete.
33. Segundo Debate al Proyecto de Ley 459, Que modifica la Ley 49 de 2007, que regula la profesión de desarrollista comunitario y dicta otras disposiciones.
34. Segundo Debate al Proyecto de Ley 104 (Suspendido), Que establece criterios generales para la creación del Programa de flexibilidad académica para estudiantes de alto rendimiento deportivo, cultural y artístico del sistema educativo panameño.
35. Segundo Debate al Proyecto de Ley 43, Que modifica la Ley 3 de 1985, que establece un régimen de intereses preferenciales en ciertos préstamos hipotecarios, y dicta otras disposiciones.
36. Segundo Debate al Proyecto de Ley 25, Que modifica artículo de la Ley 45 de 31 de octubre de 2007, sobre protección al consumidor y defensa de la competencia.
37. Segundo Debate al Proyecto de Ley 180, Que adiciona artículos a la Ley 12 de 1956, que crea la Dirección Nacional de Recursos Humanos en el Ministerio de Educación y modifica artículos de la Ley 47 de 1946.
38. Segundo Debate al Proyecto de Ley 88, Que crea el Programa de Apoyo Educativo y dicta otra disposición.
39. Segundo Debate al Proyecto de Ley 107, Que establece la protección de la integridad e indemnidad sexual de las personas menores de edad y modifica el Código Penal, el Código Procesal Penal y la Ley 69 de 2007.
40. Segundo Debate al Proyecto de Ley 128, Que adiciona artículos al Código Penal.
41. Segundo Debate al Proyecto de Ley 157, Que modifica la Ley 289 de 2022, Que promueve la convivencia sin violencia en las instituciones educativas en la República de Panamá.
42. Segundo Debate al Proyecto de Ley 171, Que modifica la Ley 104 de 2013, Que establece el Programa Nacional de Trazabilidad Rastreabilidad Pecuaria.
43. Segundo Debate al Proyecto de Ley 35, Que establece y regula la formación dual como modalidad educativa en el territorio nacional.
44. Segundo Debate al Proyecto de Ley 41, Que modifica fracciones arancelarios con el objetivo de incrementar el arancel de importación de la panela o la raspadura y dicta otras disposiciones.
45. Segundo Debate al Proyecto de Ley 101, Que establece el Programa de Educación Fiscal en la República de Panamá.
46. Segundo Debate al Proyecto de Ley 184, Que establece normas de transparencia para las federaciones deportivas.

47. Segundo Debate al Proyecto de Ley 280, Por la cual se establece el programa nacional de proyecciones audiovisuales educativas y el fomento del teatro y arte en comunidades rurales.
48. Segundo Debate al Proyecto de Ley 250, Que modifica el Artículo 717 del Código Fiscal de la República de Panamá.
49. Segundo Debate al Proyecto de Ley 97, Que modifica algunos artículos de la Ley 47 de 1946, Orgánica de Educación y dicta otras disposiciones.
50. Segundo Debate al Proyecto de Ley 284, Que crea el Sistema de Matrícula Escolar Digital en la República de Panamá.
51. Segundo Debate al Proyecto de Ley 237, Que crea la Red de Retención y Reinserción Escolar.
52. Segundo Debate al Proyecto de Ley 405, Que establece la identificación obligatoria del origen y la diferenciación de productos alimenticios originales, sucedáneos e imitaciones en Panamá.
53. Segundo Debate al Proyecto de Ley 324, Que garantiza el acceso gratuito a estacionamientos para contribuyentes en oficinas públicas con atención presencial.
54. Segundo Debate al Proyecto de Ley 351, Que adiciona artículos a la Ley 38 de 2014, Que establece la enseñanza obligatoria de la Educación Ambiental y la Gestión Integral de Riesgo de Desastres y dicta otras disposiciones y la Ley 57 de 2016, Que establece protección legal para las personas que auxilian y atienden emergencias y urgencias y dicta otras disposiciones.
55. Segundo Debate al Proyecto de Ley 333, Por la cual se declara Fiesta Folclórica el Festival Internacional del Manito Ocueño y se crea su Patronato.
56. Segundo Debate al Proyecto de Ley 353, Que establece el marco legal y cultural de las Bandas Musicales Independientes de la República de Panamá, se crea su Festival y su Patronato.
57. Segundo Debate al Proyecto de Ley 166, Que modifica y adiciona artículos a la Ley 42 de 2012, General de Pensión Alimenticia.
58. Segundo Debate al Proyecto de Ley 243, Que establece la ruta ecoturística y cultural, Cuatro Caras de la Naturaleza, y establece medidas para su desarrollo y promoción.
59. Segundo Debate al Proyecto de Ley 376, Por la cual se modifica la Ley 70 de 1975, que crea el Instituto de Mercadeo Agropecuario y se determinan sus funciones.
60. Segundo Debate al Proyecto de Ley 281, Que establece el Programa Hambre Cero en los centros educativos del país y deroga la Ley 115 de 5 de diciembre de 2019 y la Ley 35 de 1995 sobre el Programa de Distribución del Vaso de Leche y Galleta Nutricional o Cremas Nutritivas Enriquecidas.
61. Segundo Debate al Proyecto de Ley 334, Que establece el Programa Nacional de educación en valores, prevención de la corrupción, ética, conciencia ambiental, no discriminación y patriotismo en la República de Panamá.
62. Segundo Debate al Proyecto de Ley 354, Por la cual se declaran monumentos históricos nacionales los edificios y los polígonos territoriales del Colegio José Remón Cantera, la Escuela Profesional Isabel Herrera Obaldía y el Colegio Richard Neumann respectivamente.
63. Segundo Debate al Proyecto de Ley 75, Que modifica y adiciona artículos a la Ley 1 de 11 de enero de 1965, Por la cual se crea el Instituto para la Formación y Aprovechamiento de Recursos Humanos como institución del Estado y se determina su organización, funciones y asignaciones.
64. Segundo Debate al Proyecto de Ley 359, Que modifica y adiciona artículos del Decreto Ley No.8 de 15 de febrero de 2006, que reestructura el sistema de formación profesional, capacitación laboral en gestión empresarial.
65. Segundo Debate al Proyecto de Ley 366, Que adiciona artículos a la Ley 45 de 2007, que dicta normas sobre protección al consumidor y defensa de la competencia y otra disposición.
66. Segundo Debate al Proyecto de Ley 236, Que establece los Estándares Básicos de Aprendizaje (EBA).
67. Segundo Debate al Proyecto de Ley 238, Que establece un Sistema Nacional de Estadística Educativa, Centralizada y Pública (SINEE).
68. Segundo Debate al Proyecto de Ley 382, Que establece el marco de ética, transparencia y buen gobierno en las universidades oficiales de la República de Panamá.
69. Segundo Debate al Proyecto de Ley 239, Que establece un Sistema de Evaluación Continua Mediante Pruebas Estandarizadas Nacionales e Internacionales (SECAPE) y deroga la Ley 434 de 13 de mayo de 2024.

70. Segundo debate al Proyecto de Ley 332, Que establece el Programa Nacional de Tutorías Educativas como política pública permanente del sistema educativo panameño.
71. Segundo Debate al Proyecto de Ley 355, Que establece el Régimen de Autogestión y Sostenibilidad Económica de los Coliseos y Estadios de Fútbol administrados por el Instituto Panameño de Deportes (PANDEPORTES) y dicta otras disposiciones.
72. Segundo Debate al Proyecto de Ley 434, Que regula el uso de teléfonos celulares en todas las instituciones oficiales y particulares de centros Educación Básica, Media y Premedia.
73. Segundo Debate al Proyecto de Ley 442, Que conmemora a las víctimas de la dictadura militar.
74. Segundo Debate al Proyecto de Ley 349, Que establece la instalación, operación y uso de estaciones de transferencia municipales y máquinas automatizadas de recolección selectiva de residuos y dicta otras disposiciones.
75. Segundo Debate al Proyecto de Ley 95, Que crea el patronato del Hospital Regional Nicolás A. Solano y dicta otras disposiciones.
76. Segundo Debate al Proyecto de Ley 419, Que crea el Patronado del Hospital Regional de Azuero Anita Moreno en la Provincia de Los Santos.
77. Segundo Debate al Proyecto de Ley 301, Que regula el arrendamiento turístico de inmuebles.
78. Segundo Debate al Proyecto de Ley 311, Que establece normativa por indemnización a daños vehiculares de particulares, empresas y transporte público ocasionadas por las instituciones gubernamentales y dicta otras disposiciones.
79. Segundo Debate al Proyecto de Ley 162, Empoderamiento Económico de las Mujeres Indígenas y dictan otras disposiciones.
80. Segundo Debate al Proyecto de Ley 339, Que modifica la Ley 22 de 2006, que regula la contratación pública y dicta otras disposiciones.
81. Segundo Debate al Proyecto de Ley 387, Que promueve la Ley marco de relocalización productiva y logística (nearshoring) en la República de Panamá.
82. Segundo Debate al Proyecto de Ley 322, Que adiciona artículos a la Ley 22 de 27 de junio de 2006, que regula la contratación pública.
83. Segundo Debate al Proyecto de Ley 473, Que Crea el Patronato del Centro de Formación y Desarrollo de Adolescentes (CEFODEA) de San Miguelito.
84. Segundo Debate al Proyecto de Ley 453, Que regula la actividad de la Industria de Exportación de reciclaje de materiales ferrosos, no ferrosos, y dicta otras disposiciones.
85. Segundo Debate al Proyecto de Ley 348, Que modifica artículos de la Ley 242 de 13 de octubre de 2021, que regula el uso medicinal y terapéutico del cannabis y sus derivados y dicta otras disposiciones.
86. Segundo Debate al Proyecto de Ley 285, Que establece un respaldo económico a los microempresarios del turismo en Panamá.
87. Segundo Debate al Proyecto de Ley 384, Que modifica y adiciona Artículos del Código Penal relacionados con los delitos contra la identidad y tráfico de personas menores de edad.
88. Segundo Debate al Proyecto de Ley 372, Que modifica y adiciona artículos del Código Penal.
89. Segundo Debate al Proyecto de Ley 319, Por la cual se reforma el artículo 77 de la Ley 32 del 8 de noviembre del 1984, debidamente modificada por la Ley 351 del 22 de diciembre del 2022, de la Contraloría General de la República.
90. Segundo Debate al Proyecto de Ley 477, Que modifica la Ley 76 de 15 de noviembre de 2010, que crea la Empresa Nacional de Autopistas, S.A. (ENA), y dicta disposiciones.
91. Segundo Debate al Proyecto de Ley 210, Que modifica la Ley 15 del 28 de abril de 1995.
92. Segundo Debate al Proyecto de Ley 234, Por el cual se establecen medidas en la señalización vial en obras públicas en la República de Panamá y dicta otras disposiciones.
93. Segundo Debate al Proyecto de Ley 484, Por la cual se modifica la Ley 69 de 2001, que regula la actividad panelera o de la raspadura.
94. Segundo Debate al Proyecto de Ley 74, Ley Integral de la Industria de los Deportes Electrónicos.
95. Segundo Debate al Proyecto de Ley 323, Que transparenta y comunica el uso de los excedentes económicos entregados por el Canal de Panamá y promueve el fortalecimiento y difusión de la identidad nacional.

96. Segundo Debate al Proyecto de Ley 370, Que establece medidas de protección a los consumidores ante interrupciones en los servicios de electricidad y telecomunicaciones y dicta otra disposición.
97. Segundo Debate al Proyecto de Ley 455, Que reduce el costo de energía eléctrica promoviendo el autoconsumo de energía eléctrica en la República de Panamá, y dicta otras disposiciones.
98. Segundo Debate al Proyecto de Ley 447, Que crea el Instituto Nacional de la Mujer y dicta otras disposiciones.
99. Segundo Debate al Proyecto de Ley 389, Que establece la obligación de electrificación total en los distritos donde se ubican proyectos hidroeléctricos y dicta otras disposiciones.
100. Segundo Debate al Proyecto de Ley 480, Que crea el Patronato del Estadio Kenny Serracín.
101. Segundo Debate al Proyecto de Ley 481, Que establece un fondo nacional de becas agropecuarias y dicta otras disposiciones.
102. Segundo Debate al Proyecto de Ley 378, Que protege, conserva y restaura la cuenca hidrográfica del Río Caimito y establece un régimen de gestión integral de sus recursos hídricos.
103. Segundo Debate al Proyecto de Ley 141, Que establece medidas de prevención, sensibilización y difusión permanente contra la violencia infantil y adolescentes.
104. Segundo Debate al Proyecto de Ley 501, Que modifica la Ley 22 de 2006, ordena por la Ley 153 de 2020, para establecer plazos máximos de pago a micro, pequeña y mediana empresas en la contratación pública.
105. Segundo Debate al Proyecto de Ley 373, Que crea el programa educativo penitenciario.
106. Segundo Debate al Proyecto de Ley 357, Que establece medidas especiales para la Remediación, Restauración Ecológica y Manejo Sostenible del Cuenca Hidrográfica del Río La Villa y dicta otras disposiciones.
107. Segundo Debate al Proyecto de Ley 516, Que declara patrimonio cultural material panameño al edificio de los Archivos Nacionales.
108. Segundo Debate al Proyecto de Ley 410, Que regula y limita la actividad de Cabildeo en la República de Panamá.
109. Segundo Debate al Proyecto de Ley 533, Que declara como fiesta folclórica nacional el Festival Folclórico de la Pollera Veraguense y crea su Patronato.
110. Segundo Debate al Proyecto de Ley 536, Por el cual se declara la plaza Belisario Porras, como monumento que constituye patrimonio cultural material inmueble de la Nación panameña y se dicta otras disposiciones.
111. Segundo Debate al Proyecto de Ley 514, Por el cual se declara Patrimonio Cultural Material al Puente sobre el Río Changuinola, ubicado en la Provincia de Bocas del Toro.
112. Segundo Debate al Proyecto de Ley 549, Por la cual se aprueba el Acuerdo entre el Gobierno de la República de Panamá y la Unión Internacional de Telecomunicaciones relativo al Establecimiento de una Oficina de Área de la Unión Internacional de Telecomunicaciones en la República de Panamá, firmado en Ginebra el 9 de diciembre de 2025 y en Panamá el 22 de diciembre de 2025.
113. Segundo Debate al Proyecto de Ley 550, Por la cual se aprueba el Acuerdo de Servicios Aéreos entre el Gobierno de la República de Panamá y el Gobierno del Reino de Arabia Saudita, hecho en París, el 16 de junio de 2025.
114. Segundo Debate al Proyecto de Ley 525, Que modifica un artículo de la Ley 42 de agosto de 2012, General de Pensión Alimenticia.
115. Segundo Debate al Proyecto de Ley 470, Que adiciona un Capítulo VII al Título IV de la Ley 47 de 1946, Orgánica de Educación, para establecer el marco de protección integral del estudiante en zonas de difícil acceso y alto riesgo geográfico y se dictan otras disposiciones.
116. Segundo Debate al Proyecto de Ley 471, Que establece un programa de educación segura para comunidades rurales de difícil acceso.
117. Segundo Debate al Proyecto de Ley 472, Por el cual se modifica y adicionan artículos a la Ley 47 de 1946, Orgánica de Educación sobre el calendario escolar diferenciado.
118. Segundo Debate al Proyecto de Ley 547, Se declara la "Casa Blanca", como monumento que constituye patrimonio cultural material inmueble y se dicta otras disposiciones.

119. Segundo Debate al Proyecto de Ley 496, Que aprueba el Estatuto Orgánico de la Procuraduría de la Administración y deroga el Libro I de la Ley 38 de 31 de julio de 2000.
120. Segundo Debate al Proyecto de Ley 497, Que regula el Procedimiento Administrativo General y subroga disposiciones del libro II de la Ley 38 de 31 de julio de 2000.
121. Segundo Debate al Proyecto de Ley 469, Que establece un apoyo económico por parte del Estado a las Asociaciones y/o Juntas de Carnaval o Carnavallitos formalmente constituidas.
122. Segundo Debate al Proyecto de Ley 537, Que modifica la Ley 6 del 3 de febrero de 1997, Que dicta el Marco Regulatorio e Institucional para la Prestación del Servicio Público de Electricidad y dicta otras disposiciones.
123. Segundo Debate al Proyecto de Ley 308, Que democratiza el acceso a la energía renovable mediante el neteo remoto y las comunidades solares.
124. Segundo Debate al Proyecto de Ley 264, Que establece el Régimen de Nacimientos Saludables en la República de Panamá.
125. Segundo Debate al Proyecto de Ley 545, Que modifica y adiciona artículos a la Ley 33 de 2018, que establece la política basura cero, para regular la gestión integral de residuos en eventos y actividades de concurrencia masiva.
126. Segundo Debate al Proyecto de Ley 426, Que regula los servicios en línea y redes sociales para la protección digital de los niños, niñas y adolescentes en la República de Panamá.
127. Segundo Debate al Proyecto de Ley 520, Que modifica la Ley 243 de 2021, Que crea el Programa Graduandos en Pro de la reforestación en Panamá y dicta otras disposiciones.
128. Segundo Debate al Proyecto de Ley 560, Que crea la Orden Nacional al Honor Futbolístico Luis “Matador” Tejada Hansell.
129. Segundo Debate al Proyecto de Ley 535, Que declara conjunto monumental al histórico al Barrio Bolívar de la Ciudad de David crea su Patronato.
130. Segundo Debate al Proyecto de Ley 297, Que fortalece y amplía los Programas de Educación para Jóvenes y Adultos en la República de Panamá y dicta otras disposiciones.
131. Segundo Debate al Proyecto de Ley 553, Que adiciona artículos a la Ley 80 de 2012, sobre incentivos para el fomento de la actividad turística y dicta otras disposiciones.
132. Segundo Debate al Proyecto de Ley 307, Que modifica y adiciona artículos a la Ley 11 de 2011, General de la Artesanía Nacional, y dicta otras disposiciones.
133. Segundo Debate al Proyecto de Ley 582, Que modifica la Ley 14 de 2009, Que crea la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia.
134. Segundo Debate al Proyecto de Ley 500, Que modifica y adiciona artículos al Código Fiscal y dicta otras disposiciones.
135. Segundo Debate al Proyecto de Ley 160, Que modifica la Ley 52 de 27 de octubre de 2016, que establece la obligación de mantener información financiera para determinadas personas jurídicas y dicta otras disposiciones.
136. Segundo Debate al Proyecto de Ley 226, Que modifica y adiciona artículos a la Ley 6 de junio de 1987, sobre beneficio a los jubilados, pensionados y tercera edad y dicta otras disposiciones.
137. Segundo Debate al Proyecto de Ley 531, Que regula/permite los tatuajes corporales temporales permanentes en los Servicios Públicos.
138. Segundo Debate al Proyecto de Ley 463, Que modifica la Ley 21 del 2010 y establece la obligación de identificar, señalar y regular las zonas de alta accidentalidad vial en la República de Panamá.
139. Segundo Debate al Proyecto de Ley 571, Que modifica y adiciona artículos a la Ley 304 de 31 de mayo de 2022.
140. Segundo Debate al Proyecto de Ley 431, Que modifica la Ley 107 de 21 de noviembre de 2013, que crea el Programa de Incentivos a la producción nacional de granos y otros rubros agrícolas.
141. Segundo Debate al Proyecto de Ley 504, Por la cual se fortalece la contratación pública en la República de Panamá y se crea el listado público digital de personas naturales jurídicas que son condenadas penalmente y/o sancionadas administrativamente contra la administración.
142. Segundo Debate al Proyecto de Ley 576, Que regula la facturación de servicios de prestación continúa y los efectos de su suspensión.

143. Segundo Debate al Proyecto de Ley 556, Que promueve la libre competencia, regula la concentración económica en el mercado de telecomunicaciones y fortalece la protección de los usuarios.
144. Segundo Debate al Proyecto de Ley 523, Que modifica los artículos 79 y 114, y adiciona otros artículos a la Ley 45 de 2007, que dicta normas sobre protección al consumidor y defensa de la competencia.
145. Segundo Debate al Proyecto de Ley 579, Que modifica una disposición del Código de Recursos Minerales y dicta otras disposiciones.
146. Segundo Debate al Proyecto de Ley 415, Que crea el Sistema Digital Universal de Créditos Académicos (SDUCA) y dicta otras disposiciones.
147. Segundo Debate al Proyecto de Ley 364, Que establece los requisitos mínimos del tesorero (a) de los Municipios, Juntas Comunales y Concejos de Coordinación Comarcal en la República de Panamá.
148. Segundo Debate al Proyecto de Ley 511, Que modifica la Ley 54 de 2011 para establecer la subcategoría de Residente Permanente en calidad de Profesional del Deporte dentro de categoría de Residente Permanente.
149. Segundo Debate al Proyecto de Ley 408, Que incrementa la pena a los funcionarios públicos que cobran y no trabajan.
150. Segundo Debate al Proyecto de Ley 194, Ley de protección, conservación y fomento de arbolado y áreas verdes en proyectos residenciales, zonas urbanas, rurales y sus municipios.
151. Segundo Debate al Proyecto de Ley 567, Que regula el uso y operación de aeronaves no tripuladas en la actividad agropecuaria, en la República de Panamá.
152. Segundo Debate al Proyecto de Ley 546, Que modifica artículos a la Ley 47 de 1946, Orgánica de Educación, sobre reutilización de textos escolares.
153. Segundo Debate al Proyecto de Ley 548, Que incorpora los Centros Familiares y Comunitarios de Educación Inicial (CEFACEI) al Subsistema Regular de Educación Inicial del Ministerio de Educación, y dictan otras disposiciones.
154. Segundo Debate al Proyecto de Ley 559, Que modifica y adiciona disposiciones a la Ley 47 de 1946, Orgánica de Educación, en materia de regulación, vigencia, reutilización y comercialización de textos, útiles, uniformes escolares y recursos didácticos.
155. Segundo Debate al Proyecto de Ley 587, Que declara el 5 de julio de cada año como el día de la Numismática panameña.
156. Segundo Debate al Proyecto de Ley 588, Que establece la Gobernanza Adaptativa de la Inteligencia Artificial de Panamá.
157. Segundo Debate al Proyecto de Ley 298, Que modifica tres artículos de la Ley No.33 de 10 de mayo de 2012 que crea dos distritos y seis corregimientos en las Comarca Ngäbe Buglé, por la cual se intercambia el nombre de los corregimientos Valle Bonito y Alto Bilingüe, se unifica el nombre de un Distrito y dicta otras disposiciones.
158. Informe de Comisiones, de Grupos Especiales o de Comitiva, que no acompañen ningún Proyecto de Ley.
159. Lo que propongan los honorables diputados.

Se ha presentado una propuesta de modificación del orden del día, señor Presidente.

—ELIÉCER CASTRELLÓN BARRIOS, PRESIDENTE

Señor Secretario, lea la propuesta.

—CARLOS ALVARADO GONZÁLEZ, SECRETARIO GENERAL

Los honorables diputados Benicio Robinson, Luis Eduardo Camacho y otros proponen:

Que se modifique el orden del día, para que el punto 140, que trata el segundo debate del Proyecto de Ley 571, Que modifica y adiciona artículos a la Ley 304 de 31 de mayo de 2022, pase a ser el punto 7.

Fundamento de Derecho: Artículos 100, 104 y 105 del Reglamento Orgánico del Reglamento Régimen Interno de la Asamblea Nacional.

Fin de la propuesta de modificación del orden del día, señor Presidente.

—ELIÉCER CASTRELLÓN BARRIOS, PRESIDENTE

Para cuestión de orden, tiene la palabra el honorable diputado Luis Eduardo Camacho.

—H.D. LUIS EDUARDO CAMACHO CASTRO

Muchas gracias, Presidente. Es importante que tengamos claro que esta propuesta que he presentado, junto con el colega Robinson, busca elevar del punto 140, donde se encuentra, al punto que está posterior al tema del etanol, un Proyecto de Ley que ha sido consensuado por los diferentes sectores de la provincia de Bocas del Toro, específicamente del sector turismo.

Este Proyecto tiene el aval de la Cámara de Turismo de Bocas del Toro, tiene el aval de la Cámara de Comercio de Bocas del Toro, tiene el aval del Ministerio de Ambiente, tiene el aval del Gobierno Nacional en el área de turismo que me pidieron impulsar. Porque yo sé que todos los colegas tienen Proyectos que, obviamente, les gustaría impulsar, pero la prioridad de este país tiene que ser de aquí en adelante, la generación de empleo, particularmente de una provincia como Bocas del Toro, que se encuentra deprimida por razones que ya todos sabemos.

Esta es una propuesta hecha por el diputado Robinson, producto de la reunión y el consenso entre todos los sectores que he señalado. Bocas del Toro y todo el país requieren decisiones urgentes en materia de crecimiento económico de empleo. Por lo que esto busca impulsar un Proyecto que concilia la protección del medioambiente, pero también con el desarrollo humano, permitiendo que se puedan desarrollar las principales actividades de Bocas del Toro que giran a través del sector turismo y se necesitan. Así que les pido respetuosamente el voto afirmativo para la modificación del orden del día.

—ELIÉCER CASTRELLÓN BARRIOS, PRESIDENTE

Para cuestión de orden, tiene la palabra el diputado Ernesto Cedeño.

—H.D. ERNESTO CEDEÑO ALVARADO

¡Bendiciones Panamá, en Dios hay Esperanza! Saludos a todos. Con respecto a la modificación que se pretende presentar se ve noble, loable, realmente. No obstante, todos los lunes, la junta directiva ampliada, donde están todos los representantes, están invitados los partidos políticos y de las bancadas, vamos siempre a agendar el orden del día, y se agendó un orden previamente el lunes, donde están hasta el punto 14, debidamente consensuados.

También hay reactivación económica en otros aspectos de esa agenda. Busca mejorar la calidad de vida de los jubilados, busca fortalecer el empleo a los microempresarios. Todos los diputados de las bancadas van y presentan su propuesta. Por lo que para mí resulta inadmisibles, porque en la junta directiva ampliada, hemos invertido tiempo y esfuerzo en reunirnos, tratamos de consensuar para que se venga ahora a traer un Proyecto cuando se pudo haber discutido el lunes que pasó en esta reunión.

Así que yo debo oponerme, porque va en contra de lo que consensuamos y avalamos todos los coordinadores de bancada, que para eso vamos los lunes. Tengo que oponerme, con mucho respeto, a esa propuesta y solicitar que se mantenga el orden del día conforme a lo que nosotros conversamos los lunes. Gracias.

—ELIÉCER CASTRELLÓN BARRIOS, PRESIDENTE

Para cuestión de orden, tiene la palabra el honorable diputado Roberto José Federico Zúñiga.

—H.D. ROBERTO JOSÉ FEDERICO ZUÑIGA ALVARADO

Gracias, Presidente. Feliz día a todos los colegas, a todos los presentes. Reiterar lo que dice el honorable diputado Cedeño porque, como jefe de bancada, también participo de las reuniones de la junta directiva ampliada y, en consenso, hemos podido trabajar en el orden del día que hoy se tiene, donde hay Proyectos de todas las bancadas y si no hay es porque el representante de esa bancada no ha participado.

Entonces creo que es importante y creo que la junta directiva ampliada también siempre ha sido receptora de ideas, de buscar los consensos, de tratar de ser equilibrada en la organización de los Proyectos. Aquí también tenemos Proyectos muy buenos para la reactivación económica, tenemos el Proyecto de Ley de deporte seguro, el de paraísos del Istmo, que también promueven el turismo a nivel nacional, Proyectos para incentivar y dinamizar la economía nacional, que son de los honorables diputados y que deben debatirse. Pero bueno, la agenda está en estos momentos..., ojalá pudiéramos sacar más rápido los Proyectos para poder que se avance en las discusiones de estos.

Por lo que yo creo que se debe mantener el orden del día, Presidente, porque es lo que se acordó en la junta directiva ampliada. El lunes va a haber una nueva junta directiva ampliada y tratemos de lograr consensos para lograr que los Proyectos de Ley se discutan y avancen. Muchas gracias.

—ELIÉCER CASTRELLÓN BARRIOS, PRESIDENTE

Para cuestión de orden, tiene la palabra el honorable diputado Benicio Enacio Robinson Grajales.

—H.D. BENICIO ENACIO ROBINSON GRAJALES

Buenas tardes, señor Presidente, honorables diputados, y la audiencia que nos escucha. Yo no creo que la discusión de bancada está por encima del Pleno, cuando uno tiene alguna aspiración de que su Proyecto también sea contemplado. Yo entiendo que se han puesto de acuerdo en los Proyectos para discutirlos, pero lo que yo no entiendo es que ahora, la bancada o la discusión ampliada es la que toma la decisión en contra del Pleno.

Nosotros tenemos todo el derecho y hemos sido consecuentes en apoyar Proyectos, incluso que no sean de la bancada nuestra. Y cuando el PRD propone un Proyecto, hay compañeros que siempre ven los intereses de ellos, antes de los intereses de los demás que están ahora mismo sufriendo. Bocas del Toro es un destino turístico y la Ley necesita un ajuste para que la economía comience a trabajar por una situación ambiental, que también nos pusimos de acuerdo con el ministro de ambiente y creo que es necesario que ese Proyecto pudiera discutirse.

Pero los acuerdos de bancada son los que van a definir entonces que los diputados estemos esperando en el punto 140 en el orden del día y que no va a ser discutido con prioridad. Nosotros hemos sido consecuentes, así que no le pidan a esta bancada un voto, no le pidan a la bancada del PRD que los apoye en ningún Proyecto, porque si para ustedes no es importante Bocas del Toro, tampoco son importantes sus peticiones de Proyectos que han traído a esta Asamblea.

Señores, pongamos el pecho y discutamos los Proyectos, si la participación de nuestro representante de bancada no estuvo presente en ese momento, ahora es la forma de cómo rectificarlo. Pero no hagamos que la economía siga en detrimento de los pueblos que nos eligieron para que viniéramos aquí a defender sus derechos, no los derechos individuales ni los derechos empresariales que, de una u otra forma, van contra los derechos de nuestros pueblos. Muchas gracias, señor Presidente.

—ELIÉCER CASTRELLÓN BARRIOS, PRESIDENTE

Declaro un breve receso.

(RECESO)

—ELIÉCER CASTRELLÓN BARRIOS, PRESIDENTE

Reanudamos la sesión. Para cuestión de orden, tiene la palabra el honorable diputado Benicio Robinson.

—H.D. BENICIO ENACIO ROBINSON GRAJALES

Gracias, señor Presidente. Es para pedirle primero a Secretaría que lea unas notas que recibimos de la Autoridad Nacional de Ambiente (ANAM), el Ministerio de Ambiente y otras instituciones sobre su posición con el Proyecto.

Y el día de hoy, llegando al entendimiento de que el lunes algunos compañeros puedan discutir esto en bancada, pedimos entonces el retiro de la propuesta que hicimos el honorable diputado Camacho y mi persona, de subir el Proyecto de 140 al punto 7, señor Presidente. Y que se lean ahora las notas de algunas instituciones que han querido dar su punto de vista sobre esta situación que vive nuestra provincia. Muchas gracias, señor Presidente.

—ELIÉCER CASTRELLÓN BARRIOS, PRESIDENTE

En consideración el orden del día. ¿Aprueba el Pleno el orden del día, sin la modificación?

—FÁTIMA AGRAZAL GUIRAUD, SUBSECRETARIA GENERAL

Ha sido aprobado, señor Presidente.

—ELIÉCER CASTRELLÓN BARRIOS, PRESIDENTE

Queda adoptado. Señora Secretaria, primer punto del orden del día.

—FÁTIMA AGRAZAL GUIRAUD, SUBSECRETARIA GENERAL

Punto 1 del orden del día: Consideración del Acta de la sesión ordinaria del día martes, 21 de abril de 2026.

—ELIÉCER CASTRELLÓN BARRIOS, PRESIDENTE

En discusión el Acta de la sesión ordinaria del día martes, 21 de abril de 2026. Anuncio que va a cerrarse la discusión. Queda cerrada. ¿Aprueba el Pleno el Acta de la sesión ordinaria del martes, 21 de abril de 2026?

—CARLOS ALVARADO GONZÁLEZ, SECRETARIO GENERAL

Ha sido aprobada, señor Presidente.

—ELIÉCER CASTRELLÓN BARRIOS, PRESIDENTE

Queda adoptada. Siguiendo punto del orden del día, señora Secretaria.

—FÁTIMA AGRAZAL GUIRAUD, SUBSECRETARIA GENERAL

Punto 2 del orden del día: Lectura de correspondencia.

—ELIÉCER CASTRELLÓN BARRIOS, PRESIDENTE

Dé lectura a la correspondencia.

—VICENTA MELANIA HERRERA, RELATORA

Nota del ministro de la presidencia, Juan Carlos Orillac, en la que autoriza al ministro de relaciones exteriores para que proponga a la consideración de la Asamblea Nacional, el Proyecto de Ley, Que aprueba la convención del Metro, firmada en París el 20 de mayo de 1875, modificada el 6 de octubre de 1921, y reglamento anexo.

Nota del ministro de la presidencia, Juan Carlos Orillac, en la que informa que el Consejo de Gabinete autorizó al ministro de relaciones exteriores para que proponga en la consideración de la Asamblea Nacional, el Proyecto de Ley, Que aprueba el convenio por el que se establece una Organización Internacional de Metrología Legal, firmado en París el 12 de octubre de 1955, modificado en 1968.

RESOLUCIÓN 255

(Del 22 de abril de 2026)

La Directiva de la Asamblea Nacional
en uso de sus facultades legales,

*Acta de la sesión ordinaria
correspondiente al 22 de abril de 2026*

CONSIDERANDO:

Que es atribución de la Directiva de la Asamblea Nacional convocar al Pleno a sesiones ordinarias en horas y días distintos a los establecidos en el artículo 86 del Reglamento Orgánico del Régimen Interno.

Que es necesario adoptar medidas administrativas concernientes al horario de trabajo del Pleno para garantizar el desarrollo efectivo de las labores del Parlamento.

RESUELVE:

1. Convocar al Pleno a sesión ordinaria el viernes, 24 de abril de 2026, en el siguiente horario:

Hora del primer llamado: 9:30 a.m.

Hora del segundo llamado: 10:00 a.m.

Fundamento de Derecho: Artículos 14 y 86 del Reglamento Orgánico del Régimen Interno.

Dada en el Palacio Justo Arosemena, ciudad de Panamá, el 22 de abril del año dos mil veintiséis (2026).

Agenda de reuniones de las comisiones permanentes correspondiente al jueves, 23 de abril de 2026.

La Comisión de Economía y Finanzas, que preside el honorable diputado Eduardo Gaitán, tiene reunión ordinaria a las 10:00 a. m., auditorio Carlos «Titi» Alvarado, para la presentación del informe anual del Ministerio de Economía y Finanzas correspondiente a 2025, Sistema de Ahorro y Capitalización de Pensiones de los Servidores Públicos (SIACAP), Superintendencia de Mercados de Valores.

La Comisión de la Mujer, la Niñez, la Juventud y la Familia, que preside la honorable diputada Alexandra Brenes, tiene una mesa técnica a las 2:00 p. m., en el salón B-1 Raúl Arango Gasteazoro, para atender el Proyecto de Ley 570, Que modifica la Ley 46 de 2013, General de Adopciones de la República de Panamá y dicta otras disposiciones.

Nota del presidente de la Cámara de Comercio del Archipiélago de Bocas del Toro, Manuel Sanjur, en la que quiere levantar la voz en nombre del distrito, su total apoyo, y hacerles llegar los motivos que dieron con la iniciativa de hacer posible la presentación del Anteproyecto de Ley 571, propuesto por el honorable diputado Benisio Enisio Robinson González, el cual modifica y adiciona artículos a la Ley 304 del 31 de mayo de 2022.

Además, solicita cortesía de sala a las siguientes personas: Manuel Sanjur, presidente la Cámara de Comercio del Archipiélago de Bocas del Toro; Juan Pablo De Caro, presidente de la Cámara de Turismo de Bocas del Toro.

Nota del administrador general de los Recursos Acuáticos de Panamá, Eduardo Carrasquilla, en atención al Anteproyecto de Ley 406, presentado por el honorable diputado Benicio Enacio Robinson Grajales, mediante el cual propone modificar la Ley 304 de 31 de mayo de 2022. La Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá (ARAP), en su condición de entidad rectora del Estado en materia de pesca y acuicultura, conforme a la Ley 44 de 10 de febrero de 2006, emite la su opinión técnica y jurídica, puesto que esta autoridad respalda y reconoce plenamente la importancia de fortalecer su conservación, sostenibilidad y funcionamiento ecológico.

Nota del ministro de ambiente, Juan Carlos Navarro, en atención al Proyecto de Ley 406, que propone modificar la Ley 304 de 31 de mayo de 2022, presentado por el honorable diputado Benicio Enisio Robinson Grajales, mediante el cual propone modificar la Ley 304 de 31 de mayo de 2022. Por lo que el Ministerio de Ambiente, en su condición de entidad rectora del Estado en materia

ambiental conforme a la Ley 8 de 25 de marzo de 2015, expresa su opinión técnica y jurídica, puesto que la iniciativa es compatible con el marco normativo vigente en la medida en que fortalece los principios de prevención y protección ambiental, sin perjuicio de la aplicación de los instrumentos de gestión ambiental previstos en la legislación nacional.

Nota de la Cámara de Turismo de Bocas del Toro, en reuniones sostenidas entre empresarios del archipiélago y el Ministerio de Ambiente, junto a sus distintos departamentos técnicos, se logró determinar que la nueva legislación, aún sin reglamentación definida, establece en la práctica la provisión de cualquier tipo de modificación, reparación, mantenimiento o construcción en áreas donde existan pastos marinos.

Resumen de notas que habilitan a los honorables diputados suplentes para su actuación en el Pleno en la sesión ordinaria de hoy, miércoles 22 de abril de 2026.

- Nota de la honorable diputada Flor Isabel Brenes Medina, en la que informa que actuará en las sesiones del 22 al 23 de abril de 2026, con el honorable diputado suplente Nicolás Adames Arias.
- Nota de la honorable diputada Olga Paulette Thomas Horly, en la que informa que actuará en la sesión de hoy, 22 de abril de 2026 con el honorable diputado suplente Edilberto Antonio Guerrero López.
- Nota de la honorable diputada Dana Daris Castañeda Guardia de Zapata, en la que informa que actuará en la sesión de hoy, 22 de abril de 2026 con la honorable diputada suplente Maiquely Del Carmen Añino Medina de Barrios.

Fin de la lectura de correspondencia, señor Presidente.

—ELIÉCER CASTRELLÓN BARRIOS, PRESIDENTE

Siguiente punto del orden del día, señora Secretaria.

—FÁTIMA AGRAZAL GUIRAUD, SUBSECRETARIA GENERAL

Punto 3 del orden del día: Periodo de incidencias.

—ELIÉCER CASTRELLÓN BARRIOS, PRESIDENTE

Indique la cantidad de oradores y el tiempo que le corresponda a cada uno, con base en el artículo 100 del Reglamento Orgánico del Reglamento Interno de la Asamblea Nacional.

—FÁTIMA AGRAZAL GUIRAUD, SUBSECRETARIA GENERAL

Señor Presidente, hay veintisiete (27) honorables diputados anotados para el periodo de incidencias, por lo que le corresponde un minuto a cada honorable diputado.

—ELIÉCER CASTRELLÓN BARRIOS, PRESIDENTE

Sobre la base del artículo 100, numeral 3, solo queremos indicarles que son treinta minutos lo que tenemos en incidencias, generalmente se anotan pocos, pero terminan anotándose más de treinta. Lo que queríamos decirles es que quien vaya a ceder el minuto, tiene que estar anotado en la lista de la plataforma y no pueden ser más de cinco por cada honorable diputado. Gracias.

Tiene la palabra el honorable diputado José Antonio Pérez Barboni.

—H.D. JOSÉ ANTONIO PÉREZ BARBONI

Muchas gracias, señor Presidente. El día de hoy quiero mandar un mensaje a la comunidad de Las Lajas en Chame, sobre todo entendiendo la situación de violencia que vivieron con el joven de veintisiete años, Samuel, quien fue asesinado a sangre fría para robarle sus pertenencias.

El problema es que fue un menor de edad el que se vio involucrado en este asesinato, el que perpetuó este asesinato. Dejó a un niño huérfano, una persona que ya no llega a su casa, a unos padres sin un hijo, a una comunidad sin un amigo. De hecho, conversando con el honorable diputado

Edwin Antonio Vergara Castillo, a quien le reconozco y agradezco también todo el apoyo a la familia, a quienes le hago llegar mi más sentido pésame.

Él hoy me reafirmó el apoyo que tenemos que darle al Proyecto que estamos tratando en la Comisión de Gobierno, Justicia y Asuntos Constitucionales para reformar la Ley 40 de 1999, sobre la responsabilidad penal del adolescente.

Necesitamos que las detenciones preventivas de menores que se han involucrado en estos actos sean la forma en que se priorice por las instancias judiciales. Las instancias judiciales tienen que priorizar las detenciones preventivas para estos actos tan violentos y a sangre fría que azotan a comunidades y familias. Muchas gracias, señor Presidente.

—ELIÉCER CASTRELLÓN BARRIOS, PRESIDENTE

Tiene la palabra el honorable diputado Jorge Isaac Bloise Iglesias.

—H.D. JORGE ISAAC BLOISE IGLESIAS

Buenas tardes, señor Presidente. El día de hoy, nada más a manera de que el país sepa, teníamos la tercera citación a la ministra de educación, pero nos envió las respuestas por nota. Sin embargo, yo sí creo que todos los ministros de Estado deben poder respetar un poco más este Órgano y venir a rendir cuentas, porque al final nosotros representamos a los ciudadanos y tenemos que poder garantizar efectivamente ese rol fiscalizador que tenemos.

Hemos citado tres veces, hoy nos llegaron las respuestas por escrito y yo sí creo que para el día lunes, si no me equivoco, vamos a hacer una invitación a la rendición de cuentas, la memoria y la institución que no comparezca a la comisión, enviaremos una nota al presidente de la Comisión de Presupuesto, para que sepa que estas instituciones no vinieron a rendir cuentas a la Comisión de Educación, Cultura y Deportes, porque yo creo que aquí todos tenemos ese deber de rendir cuentas ante las comisiones, así como se ha hecho en todas, los ministros y demás autoridades han hecho su rendición de cuentas, la Comisión de Educación, Cultura y Deportes no debe ser la excepción.

Así que estamos esperando para el lunes las últimas instituciones que nos faltan y esperemos que venga en este momento la ministra de educación a rendir cuentas del año 2025, puesto que hay muchas preguntas que solventar. Gracias, señor Presidente.

—ELIÉCER CASTRELLÓN BARRIOS, PRESIDENTE

Tiene la palabra el honorable diputado Ernesto Cedeño Alvarado.

—H.D. ERNESTO CEDEÑO ALVARADO

Yo creo que jurídicamente Panamá sí debe salir del Parlamento Centroamericano (PARLACEN) y la fórmula que la Cancillería me dio en carta es que hay una modificación al Tratado Constitutivo y eso lo deben hacer los honorables diputados, principalmente los de Panamá.

Dijo la Cancillería que corresponde directamente a los honorables diputados centroamericanos la iniciativa para proponer las reformas al Tratado. En tal sentido, eso no produce beneficio y se está sirviendo, por lo menos para algunos parlamentarios del PARLACEN, para obstaculizar los procesos judiciales.

Discrepo de la teoría de haber juramentado a unas personas por Zoom, a otros se les negó, estoy de acuerdo con la negativa. Es que esto no puede ser un blindaje para entorpecer los procesos judiciales en Panamá. Así que un llamado a los políticos, a los partidos políticos y a todos los que están en el Parlamento Centroamericano (PARLACEN). Oiga, haga las cosas bien, promueva las modificaciones para que Panamá sea excluida de ese lugar, que no trae beneficio para la patria.

—ELIÉCER CASTRELLÓN BARRIOS, PRESIDENTE

Tiene la palabra el honorable diputado Alán Albenis Cedeño Herrera. Se le concede el minuto del honorable diputado Manuel Cheng Peñalba.

—H.D. ALAÍN ALBENIS CEDEÑO HERRERA

Gracias, señor Presidente. Quiero que pasen el video que solicité, para notificar a los dirigentes de mi partido, visitando nosotros los diferentes lugares... Vemos en las fotos a nuestros dirigentes, honorables representantes de las diferentes provincias, representantes de corregimiento, puesto que fuimos por las consultas de la Ley 37 de descentralización y, también, para atenderlos, porque aquí en el partido Realizando Metas no se les está dando la atención a nuestras autoridades locales del país.

Pero nosotros vamos a seguir trabajando para que el partido se siga manteniendo y que estén informados de todas las decisiones que se están tomando a nivel nacional en el gobierno. Vamos a seguir, indudablemente, apoyando a nuestra gente en las diferentes provincias para que el partido se siga manteniendo como el segundo partido más grande y de mejor aceptación a nivel nacional. Ténganlo claro que vamos a seguir con todas las autoridades y vamos a mantener este partido como llegamos al gobierno en el 2024. Muchas gracias, señor Presidente.

—ELIÉCER CASTRELLÓN BARRIOS, PRESIDENTE

Tiene la palabra el honorable diputado Nelson Jackson Palma.

—H.D. NELSON JACKSON PALMA

Gracias, señor Presidente, colegas. Presidente, en la tarde de hoy queremos hacer un llamado al Ministerio de Comercio e Industrias, al ministro Julio Moltó, debido a que en la costa abajo de la provincia de Colón, en la comunidad de El Congo, corregimiento La Encantada, hay una empresa que tiene una concesión de piedra.

Debido a que la misma comunidad tiene los caminos deteriorados, los niños para llegar a las escuelas, pero no se le permite a la comunidad, a la junta comunal que saque las piedras para habilitar los caminos del área de Las Cruces, El Congo, Santa Rosa, Santa Fe, todas esas comunidades que están cercanas. En cambio, venden las piedras, han desarrollado la mayoría del área costera con las piedras que es del corregimiento de La Encantada.

Así que vemos que es injusto que la misma comunidad no se pueda beneficiar de los recursos naturales que son del corregimiento, lo que va en detrimento de la misma comunidad y, sobre todo, de la nueva generación estudiantil, que tiene que enfrentar, día a día, el lodo de los caminos en esa comunidad. Así que le hacemos ese llamado al ministro Julio Moltó para que sea flexible con la comunidad. Gracias.

—ELIÉCER CASTRELLÓN BARRIOS, PRESIDENTE

Tiene la palabra el honorable diputado Javier Francisco Sucre Mejía.

—H.D. JAVIER FRANCISCO SUCRE MEJÍA

La mala recolección de la basura en San Miguelito y en la ciudad de Panamá lleva a reflexionar hoy en el Día de la Tierra, porque toda esta basura, cada vez que llueve se va en las cunetas y cae a los ríos, pero váyanse a los bordes de las playas de nuestro país, de Don Bosco, Río Abajo, Parque Lefevre, San Francisco, los van a ver llenos de basura.

Ese es el mal trabajo que se hace en la recolección, cuando la gente, cada día, tiene que pagar, todos los meses tiene que pagar la cuota para la recolección de la basura y no se está haciendo, es una afectación que estamos recibiendo. Por eso es necesario que se haga el trabajo como es debido y garantizar, miren la cantidad, por eso es que también metimos el Proyecto de la eliminación de los productos de Poliestireno Expandido (EPS). Por eso necesitamos la eliminación de la gran cantidad de basura que baja de los ríos a nuestros mares. Muchas gracias.

—ELIÉCER CASTRELLÓN BARRIOS, PRESIDENTE

Tiene la palabra el honorable diputado Jhonathan Edir Vega. Le ceden los minutos los honorables diputados Lenín Ulate y Jorge Herrera.

—H.D. JHONATHAN EDIR VEGA

Buenas tardes a todos, buenas tardes, Panamá. ¡Las prioridades y el poder! Hay un caso que refleja exactamente lo que sentimos los panameños allá afuera: hay reglas para unos y ventajas para otros. Una finca que se vende por quinientos noventa mil dólares entre sociedades vinculadas: Bocas Generation Company y Molino Santa Cruz, S. A. El mismo círculo, los mismos nombres, las mismas estructuras. Y, en poco tiempo, esa misma finca aparece respaldada por una hipoteca de cuatro millones de dólares.

Yo me pregunto realmente, ¿cómo se multiplica ese valor, así de rápido? ¿Quién valida esa información? ¿Quién controla eso? ¿O aquí todo el mundo mira para otro lado? Porque mientras eso pasa en papeles, señores, en la vida real en Los Algarrobos, estas mismas empresas se opusieron para que se construyera un colegio que permita la educación, pero salvaguarda sus intereses.

Estamos hablando de la Cantera Santa Cruz, personas que estuvieron vinculadas al gobierno anterior fueron muy cercanas y aprovecharon su posición para tener ventajas competitivas versus todos los demás. Un colegio que no se puede construir, eso fue lo que buscaron. Entonces, el contraste es brutal realmente para mover millones, rapidez, estructura y respaldo. Sin embargo, para construir una escuela, hay trabas, conflictos y un silencio completo.

Aquí no se trata de tecnicismos, aquí se trata de prioridades y poder, porque cuando los mismos sujetos económicos compran, venden, estructuran, valorizan sus activos y al mismo tiempo tienen influencia en territorios y proyectos que benefician a la gente, hay un problema en esto bastante político y controversial, es grave y evidente.

Por eso solicitamos a la Unidad de Análisis Financiero (UAF), que investigue este caso y que esta intervención sea enviada a dicha institución, al Banco Nacional, a la Dirección General de Ingresos (DGI), a la Superintendencia de Bancos y que nos expliquen cómo estas fincas llegan a precios exorbitantes e hipotecas que solamente algunos pueden tener.

Y al Ministerio de Educación, resuelvan este tema, ya no hay excusas para que no podamos tener un colegio decente, y formal en el corregimiento de Los Algarrobos, porque lo que no puede pasar es... Se pueden estructurar millones sin problemas, pero no se puede construir una escuela. Eso no está bien. A la UAF, miren este caso, van a encontrar ¡bellezas!

—ELIÉCER CASTRELLÓN BARRIOS, PRESIDENTE

Tiene la palabra la honorable diputada Estefani Teresa Barrios Guerra. Le cede sus minutos los honorables diputados Nicolás Adames y Yuzaida Marín.

—H.D. ESTEFANI TERESA BARRIOS GUERRA

Coloquen las imágenes que envié, por favor. Hoy, en el marco del Día de la Tierra, no vengo solamente a resaltar la belleza de los recursos naturales. En la provincia de Chiriquí, el Ministerio de Economía y Finanzas, a través de la Dirección de Desarrollo Territorial, ha venido desarrollando mesas de trabajo para la construcción de los planes estratégicos distritales. He participado en varias de ellas y puedo dar fe que en esos espacios donde se analizan temas como el cambio climático y gestión de riesgo, muchas de las autoridades no participan.

Es importante decirlo porque la pregunta es clara: ¿Cómo vamos a atender los problemas de nuestras comunidades, si no estamos en los espacios donde se están construyendo las soluciones? A quienes no participaron, acérquense al Ministerio de Economía y Finanzas, conozcan los resultados de estas mesas y den seguimiento a esas conclusiones, porque esa también es una forma concreta de aportar al ambiente

Un ejemplo de ello lo vemos en Las Lomas, distrito de David, donde las quemadas provocadas por acciones humanas siguen siendo un problema diario, afectando la salud, el ambiente y la calidad de vida. Ese también es un tema de cambio climático.

Hoy también es oportuno reconocer el trabajo que viene realizando el Ministerio de Ambiente y la Dirección Regional de Chiriquí, especialmente la Sección de Cultura, en donde han realizado diferentes actividades junto con el Ministerio de Educación y la Sección de Educación Ambiental. El Día de la Tierra no es solamente hoy, no es un día para taquillar ni una actividad simbólica y luego olvidarnos mañana. Y ese compromiso es de todos, pero especialmente de quienes ejercemos funciones públicas, porque cuidar el ambiente no es un discurso, es una acción diaria. Muchas gracias.

—ELIÉCER CASTRELLÓN BARRIOS, PRESIDENTE

Tiene la palabra el honorable diputado Víctor De Jesús Castillo Cortez.

—H.D. VÍCTOR DE JESÚS CASTILLO CORTEZ

Muchas gracias, señor Presidente. Me uno a los saludos protocolares. Quisiera pedir a Secretaría que, por favor, nos proyectara el video que le hemos proporcionado. Señor Presidente, queremos agradecer el día de hoy la buena voluntad que ha tenido el Ministerio de Obras Públicas por darle seguimiento a una situación que, por muchos años, ha vivido la provincia de Colón, específicamente al casco de la ciudad, donde hoy es el Día de la Tierra, pero en Colón no se han respetado los recursos naturales como lo era antiguamente el famoso ojo de agua, ubicado en Calle 16, que era un manglar que permitía que la provincia y el casco no se inundaran.

¿Por qué estamos contentos y agradecidos con este proyecto, señor Presidente? Porque, en primer lugar, en el 2025 se hizo la rehabilitación de las tres principales bombas, estaciones de bombeo, que hacen que este casco de la ciudad no se inunde. En segundo lugar, ya se ha formalizado la contratación de una empresa para que lleve ese mantenimiento que debe tener este equipo de alto rendimiento y que permite que Colón pueda vivir con seguridad y no estar teniendo el temor a inundaciones. Sabemos que es importante que se les dé el mantenimiento a las principales estaciones de bombeo que están ubicadas en Calle 1, en Calle 13 y en Calle 16.

Estas son las acciones que tenemos que ver en la provincia de Colón y estamos contentos, porque las solicitudes que hemos hecho, junto con el divisionario Elvin Ábrego en la provincia de Colón han llegado al Gobierno Central y estas son las respuestas que merece Colón, en Colón no todo es malo, también hay noticias positivas para nuestra provincia. Por eso nosotros aplaudimos esta buena obra que va a llevar respuestas a la comunidad de Colón. Muchas gracias, señor Presidente.

—ELIÉCER CASTRELLÓN BARRIOS, PRESIDENTE

Tiene la palabra el honorable diputado Raúl Gilberto Pineda Vergara. Le cede sus minutos el honorable diputado Jaime Vargas.

—H.D. RAÚL GILBERTO PINEDA VERGARA

Buenas tardes, señor Presidente. Hoy me veo obligado a hablar sobre los funcionarios de la Asamblea de la bancada independiente que están en licencia. Es importante hablar de esto porque es importante hablar de la solidaridad en todo tiempo, no solamente en un tiempo. Cuando vinieron por nuestros funcionarios, por los del gobierno pasado, los del PRD, se burlaban del hambre, no solo guardaron silencio, sino que algunos se rieron de los compañeros que pasaron hasta las doce y una de la mañana aquí sin cobrar.

También después vinieron por los maestros y profesores, y hubo silencio en esta Asamblea. Así mismo nos toca asumir la misma serenidad que mostraron cuando a Karina Connell, que es la presidenta de la Asociación de Funcionarios de la Asamblea, que marcaba digitalmente y que tiene más de veinticinco años laborando, no le pagaron por tres meses aquí y nadie dijo nada.

Este ejercicio de algunos diputados, que es correcto, pero que muestra que solamente les duele cuando les toca a los empleados de su despacho, pero cuando les toca a los funcionarios de la Asamblea que tenían años de estar aquí trabajando y que decíamos que son institucionales, ¡nadie dijo nada!

Cuando le quitaron el salario a Cecilia Silvera, que tiene cuarenta años aquí, nadie dijo nada. Pero como ahora me entero de que no es justo también, pero es que son siete empleados, esa misma licencia de esos siete funcionarios fue la que les aplicaron a los funcionarios del gobierno pasado, fue la misma licencia que le aplicaron a Karina Connell, fue la misma licencia que le aplicaron a los profesores y maestros.

Pero como no les interesó, nadie dijo nada. Ahora lloran, ahora pelean por esto. Yo sí estoy de acuerdo, yo sí estoy de acuerdo de que debe haber sentido de pertenencia entre todos los diputados, pero no solamente cuando nos afecta, ¡tiene que ser siempre!, no solamente cuando es para mí, tiene que ser también cuando es con el adversario.

Aquí, Karina Connell se pasó tres meses sin cobrar, aquí les dijeron a los empleados de la Asamblea que eran botellas, aquí un asesor de la Comisión de Presupuesto de más de treinta y cinco años está llegando ahí hasta tarde, nadie le pagó y aquí ningún diputado dijo nada, ni fueron donde el señor Anel Flores, pero hoy el tema es el bioetanol. No es bioetanol, es la misma licencia, cuando nos la hicieron a nosotros no estaba el bioetanol. No busquemos excusas, ese es un proyecto, es un tema.

Hablemos de que aquí esta Asamblea debe tener espíritu de cuerpo. Yo me solidarizo con los asesores de la bancada independiente que no han cobrado, pero también había que decir que ustedes no lo hicieron con nosotros, no lo hicieron con los compañeros de la Asamblea, no lo hicieron con Karina, no lo hicieron con Cecilia, no lo hicieron con los compañeros que tenían veinte y treinta años de estar aquí y marcaban de forma digital y aquí los diputados tuvieron que ir a las dos o tres de la mañana a buscar cheques y se reían de nosotros. Muchas gracias. ¡Lo que se hace por igual no es trampa!

—ELIÉCER CASTRELLÓN BARRIOS, PRESIDENTE

Tiene la palabra el honorable diputado Luis Henrique Duke Walker. Le cede sus minutos el honorable diputado Edilberto Guerrero.

—H.D. LUIS HENRIQUE DUKE WALKER

Muchas gracias, señor Presidente. Señor contralor Anel Flores, nosotros no vamos a permitir que usted utilice nuestro país Panamá como su finca privada, para hacer lo que le da la gana para sus negocios, y no esté confundiendo a los panameños.

En la última nota de prensa de la Contraloría General de la República mienten, porque no son siete funcionarios, son más de cuarenta funcionarios panameños y panameñas que hoy usted le ha retenido su salario y le ha cambiado el estatus laboral a licencia sin sueldo, sin que ellos lo hayan solicitado, y tenemos la proforma de la Contraloría que lo comprueba.

Su Contraloría no fiscaliza, su Contraloría es selectiva y persigue, persigue a quienes alzamos nuestra voz en contra de sus abusos de poder, extralimitación de funciones y sus extorsiones. Le recuerdo, su cargo es pasajero, ya no basta con irrumpir en las investigaciones con José Gabriel Carrizo, de más de uno punto nueve millones de dólares por enriquecimiento injustificado. Ya no basta con que usted como contralor general tenga un claro conflicto de interés en el Proyecto de Ley del bioetanol con su azucarera, sino que ahora viene a extorsionar a diputados para meterles presión para que voten a favor del Proyecto de Ley del bioetanol.

Este diputado no va a votar a favor de la obligatoriedad del bioetanol en Panamá, y esta bancada va a presentar sus propuestas. Señor contralor, le recuerdo algo: al único que hay que tenerle temor es a Dios, no a usted. Muchas gracias, señor Presidente

—ELIÉCER CASTRELLÓN BARRIOS, PRESIDENTE

Tiene la palabra el honorable diputado Roberto José Federico Zúñiga Alvarado.

—H.D. ROBERTO JOSÉ FEDERICO ZÚÑIGA ALVARADO

Muchas gracias, señor Presidente, feliz tarde a todos los colegas, al público presente, a los medios de comunicación. Creo que es importante aclararle al país, frente al comunicado que ha emitido la Contraloría General de la República, indicando que ellos tienen la disposición de hacer licencia sin sueldo por investigación.

Eso es completamente falso, el único que puede emitir licencia es el funcionario que la solicita y el que debe otorgársela es la autoridad nominadora, que en este caso es la Asamblea Nacional. Entonces, ahí se está cometiendo una ilegalidad, una arbitrariedad que no tiene ningún tipo de justificación y eso hay que dejarlo claro al país.

Lo otro, es importante y lo que se exige, es que se le restituya el estatus a los más de cuarenta y dos trabajadores adscritos a nuestra bancada independiente, porque es lo justo, porque esas personas mensualmente entregan su lista de asistencia, nosotros supervisamos eso y damos fe de su trabajo arduo por el país y la Asamblea. Muchas gracias, señor Presidente.

—ELIÉCER CASTRELLÓN BARRIOS, PRESIDENTE

Tiene la palabra al honorable diputado Luis Eduardo Camacho Castro.

—H.D. LUIS EDUARDO CAMACHO CASTRO

Gracias, señor Presidente. En el día de ayer recibí en mi despacho a la honorable diputada Graciela Mercedes Hernández Lacayo, junto con una abogada y una prominente figura de una organización de la sociedad civil. Ellos estaban acompañando a la señora James Hainaut, que es la madre de José Fortunato Jaramillo, que mejor se conocía como “Bodoco”.

El joven “Bodoco” se suicidó hace algunos meses, producto del *bullying* en las escuelas. Yo quiero hacer un llamado a esta Asamblea para que la reciente sanción del Proyecto de Ley, en donde nosotros ampliamos la penalización de la violencia psicológica, no solamente en favor de la mujer que se mantiene, y con la misma energía, sino también contra los hombres, de los adultos mayores y de los menores, tenemos que reconocer que hay un problema social profundo. Ese *bullying* que se produce en las escuelas tiene que ver con la mala educación, pero no la que hay en las escuelas, la mala educación en los hogares.

Hay cosas que mejorar en la educación, indudablemente, pero la educación que requiere de una mano urgente es la educación en nuestros hogares, lo que nos enseñan desde los hogares. ¡Alto al *bullying*! para que no exista más José Fortunato Jaramillo “Bodoco”. Muchas gracias.

—ELIÉCER CASTRELLÓN BARRIOS, PRESIDENTE

Tiene la palabra la honorable diputada Janine Prado Castaño.

—H.D. JANINE PRADO CASTAÑO

Gracias, señor Presidente, y déjeme responderle al honorable diputado con muchísima claridad, y es que, en esta bancada, honorables diputados, nos hemos levantado para defender en todo momento al personal de la Asamblea que vemos trabajar día con día. Lo que no estamos es para defender a ninguno que no trabaje, y como lo hacemos con muchísima responsabilidad, de la misma manera pareciera que hay quienes ahora quieren salir a defender al contralor. Pero aquí hay transparencia, aquí hay siete personas trabajando en mi despacho, con marcación electrónica y con marcación manual.

Pero además de eso, me gustaría saber entonces, ¿dónde están la rendición de cuenta de cada uno de los honorables diputados? Porque aquí recordemos que hay diputados que en algún momento se publicó que tenían más de cien funcionarios a su cargo, o si nos vamos a eso, ¿dónde está la marcación de los famosos comunitarios? Entonces, aquí lo único que se está pidiendo es respeto de parte de la Contraloría al debido proceso, que se audite, pero a todos por igual, no con selectividad.

Y si aquí se va a defender algo, que se defienda como a criterio cabales, a los funcionarios que vemos todos los días trabajando en la Asamblea Nacional.

—ELIÉCER CASTRELLÓN BARRIOS, PRESIDENTE

Tiene la palabra el honorable diputado Augusto Efraín Palacio Muñoz.

—H.D. AUGUSTO EFRAÍN PALACIOS MUÑOZ

Señor Presidente, me anota los minutos del compañero Roberto Archibold Chuito. Saludos, señor Presidente, saludos a todos los compañeros. Mal podría yo también quedarme callado y me toca también darle respuesta al compañero Raúl Pineda, el mismo que manifiesta que desde esta bancada nunca alzamos la voz cuando funcionarios que sí trabajan en esta institución han sido también producto de medidas administrativas por parte de la Contraloría. Y digo nombre y apellido, Merino Ábrego, un funcionario con más de treinta años en servicio en esta Asamblea.

En la Comisión de Presupuesto, este servidor se paró firme y habló por ese señor, porque el funcionario que trabaja merece un respeto. Pero mal podría yo dar fe por funcionarios que no conozco y funcionarios que nunca he visto tampoco en esta Asamblea. Sería un tanto irresponsable de mi parte, y como lo dijo el colega, funcionarios del gobierno pasado.

Entonces hay que poner pecho por los nuestros. Yo pongo pecho por los funcionarios, en este caso por los cuatro funcionarios de mi unidad administrativa que han sido objeto de una resolución y de una investigación de la cual no han sido notificados. Y quiero hacer lectura de la Resolución 24 de 22 de julio de 2016, la cual yo solicito que se certifique y se le envíe una copia de la misma a la Contraloría General de la República, misma que en su resuelto, en el numeral 7, indica, cada honorable diputado o diputada será el jefe inmediato del personal adscrito a su despacho y decidirá el régimen de registro de asistencia y puntualidad aplicable al recurso humano a él asignado, mediante reloj, lista o cualquier otro medio que a su juicio asegure la veracidad de las horas de entrada y salida.

Esta resolución es emitida por la directiva de la Asamblea Nacional y tiene el siguiente título, Que adopta medidas concernientes al despacho de servicios legislativos, dicta algunas directrices concernientes al sistema de registro obligatorio de asistencia, puntualidad del personal y subroga la Resolución 31 de 5 de agosto de 2016.

—ELIÉCER CASTRELLÓN BARRIOS, PRESIDENTE

Tiene la palabra el honorable diputado Edwin Antonio Vergara Castillo.

—H.D. EDWIN ANTONIO VERGARA CASTILLO

Buenas tardes a todos. Yo solamente quiero aprovechar el tiempo para solidarizarme con mi familia de Las Lajas de Chame, que fueron víctimas del joven Samuel que fue asesinado, así como lo expuso mi compañero José Antonio Pérez Barboni, el cual voy a apoyar su Ley con toda la fuerza porque esta muerte no puede quedar impune.

Hay una familia de un joven de veintisiete años, una mamá llorando que hoy sufre la muerte de su hijo y no podemos esperar que este joven, que le faltan meses para cumplir dieciocho años, piense que lo vamos a juzgar como un menor de edad, cuando asumió, cuando lo que hizo exige todo el peso de la Ley y esa familia que cuente con todo nuestro apoyo porque vamos a hacer que ese joven pague lo que hizo como un mayor de edad.

—ELIÉCER CASTRELLÓN BARRIOS, PRESIDENTE

Tiene la palabra el honorable diputado Benicio Enacio Robinson Grajales. ¿Alguien le está cediendo los minutos, honorable diputado?

—H.D. BENICIO ENACIO ROBINSON GRAJALES

Sí, señor Presidente, el honorable diputado Néstor Antonio Guardia.

—ELIÉCER CASTRELLÓN BARRIOS, PRESIDENTE

El honorable diputado Néstor Antonio Guardia le cede los minutos al honorable diputado Benicio Enacio Robinson Grajales. Continúe, honorable diputado.

—H.D. BENICIO ENACIO ROBINSON GRAJALES

Gracias, señor Presidente. Hoy voy a hablar solamente para felicitar a la directiva por el homenaje que le están haciendo aquí a una organización de muchos años, que están cumpliendo sesenta años en la música panameña que son los *The Beachers*. Los que tal vez no han vivido ese tiempo no los han admirado como nosotros que son los únicos combos nacionales que quedan todavía vivos, algunos y algunos que avanzaron.

Yo quiero darle esas felicitaciones a la directiva por ese homenaje que le han dado y permitirle que en la Asamblea del pueblo hoy estén tocando en vista de que ellos le han dado a este país y a la historia la música de los combos nacionales. Así que me queda prácticamente, señor Presidente, de que hoy el obsequio que han tenido cada uno de los que están ahí es nuestra identidad, un patí, el Bón que está aquí y el Plantintá. Esto cuando se cocina, se cocina todavía más grande, como hemos traído un pequeño obsequio para todos los honorables que prueben lo que los colonenses y los bocatoreños tenemos como identidad y especialmente los afroantillanos que de una u otra forma están haciendo presencia en el día de hoy.

Así que, señor Presidente, este día se lo dedicamos primero a Dios y a ese combo nacional que muchos lo conocemos como los *The Beachers*, que muchos tienen la identidad, que han permanecido por más de sesenta años dándole la música de nuestro país, de los combos nacionales y han lucido todavía en este tiempo que es tan difícil, que todavía están muchos en vida y que todavía le dan al país un calor con tanto dolor que hay en boca y a nivel nacional por las situaciones que vivimos de desempleo y otros que ustedes conocen. Así que, gracias, señor Presidente, por tener esa cortesía a la directiva y a esta Asamblea de escuchar a los combos nacionales, los *The Beachers*.

—ELIÉCER CASTRELLÓN BARRIOS, PRESIDENTE

Tiene la palabra el honorable diputado Carlos Eduardo Saldaña López.

—H.D. CARLOS EDUARDO SALDAÑA LÓPEZ

Gracias, señor Presidente. Buenas tardes, colegas, medios de comunicación, públicos que nos acompañan. En las visitas que hacemos a nuestra comunidad durante los fines de semana, logramos presenciar y estamos palpando los problemas que acechan a nuestro circuito, la falta de agua potable, la falta de insumos en los centros de salud y poli centros, la falta de inseguridad y en vista lo que ha ocurrido esta tarde, una balacera en las afueras de la escuela de Doleguita, Chiriquí.

Lo que está llevando a todos estos problemas y a no poder dar soluciones es una falta de un presupuesto organizado por parte del ministro de economía y finanzas, Felipe Chapman, quien parece que trabaja para las IFIS y no para el pueblo panameño. Le hago un llamado al ministro Felipe Chapman a que se ponga las zapatillas y que vaya a cada uno de nuestros circuitos en nuestro país y pueda evidenciar los problemas, porque el ministro Felipe Chapman no tiene que atenderse en un centro de salud que cierra a las tres de la tarde y donde nuestros trabajadores, luego que salen de su trabajo, no pueden asistir a lo mismo porque no hay un presupuesto asignado para poder que estos centros de salud trabajen con horarios extendidos.

Las unidades policiales, las tropas, también están completamente desmotivadas por la falta de uniforme, por la falta de instrumentos para poder estar en la calle trabajando y ordenando por la seguridad. Hago un llamado a que nos unamos y a que le exijamos al ministro Felipe Chapman que trabaje para el pueblo panameño. Gracias.

—ELIÉCER CASTRELLÓN BARRIOS, PRESIDENTE

Tiene la palabra el honorable diputado Miguel Ángel Campos Lima. Le cede los minutos la honorable diputada Ariana Caba.

—H.D. MIGUEL ÁNGEL CAMPOS LIMA

Gracias, señor Presidente. Hace casi cerca de veintiún años, Panamá no solo fue víctima de un error institucional grave, mortal e imperdonable. El envenenamiento masivo del Dietilenglicol dejó al descubierto lo peor del Estado. Cadenas sanitarias inexistentes, controles fatales, indiferencias que terminaron costando vidas.

Y eso no fue un accidente, fue un sistema que falló cuando más debía proteger. Porque no solo envenenó un medicamento, envenenó la confianza de todo un país. Y ese dolor nació de algo que no se puede minimizar. El dolor de cada una de esas familias, de cada una de las víctimas porque detrás de cada nombre, de cada cifra, había una familia que fue buscando salud. Pero al parecer terminó encontrando la muerte cuando el Estado más debía protegerlos.

Y el día lunes, con este fallo de la Corte Suprema de Justicia, se le abre la puerta a cada una de esas familias a recibir justicia. Y hoy quiero pedirle a esa comisión evaluadora que a cada una de las víctimas se le pueda certificar y darle respuestas y justicia que por veintiún años han estado persiguiendo. Esperemos, señor Presidente, que esta incidencia le llegue al Ministerio de Salud y a la Caja de Seguro Social.

—ELIÉCER CASTRELLÓN BARRIOS, PRESIDENTE

Muchas gracias. Tiene la palabra el honorable diputado Raphael Buchanan Joseph. Le cede su minuto el honorable diputado Nixon Andrade Rodríguez.

—H.D. RAPHAEL BUCHANAN JOSEPH

Gracias, señor Presidente. Estimados colegas, la tarde de hoy, señor Presidente, quiero hacer un llamado responsable al Ministro de Obras Públicas (MOP) José Luis Andrade Alegre para que instruya al divisionario del área de la ciudad capital para que, de manera urgente, se intervengan en las calles y avenidas del área del Progreso en el corregimiento de Tocumen. De igual manera, de forma responsable, señor Presidente, tengo que solicitar la construcción o la reparación, debo decir, del puente de la calle del Sector 4 en el corregimiento de la 24 de Diciembre.

Esta área, señor Presidente, es un área de dos vías, que cuando convergen los autos, una línea de los autos tiene que parar, para que los autos de la otra línea puedan pasar. De igual forma, tenemos una situación que aqueja al área de Nuevo Tocumen, al área de Altos del Ángel, Los Cántaros, quienes, por más de quince años, señor Presidente, esas calles no han sido intervenidas, la comunidad, en nuestro reciente recorrido, nos ha pedido que intervengamos.

Así que, de manera responsable, le hacemos esta solicitud al ministro del Ministerio de Obras Públicas (MOP). Porque mientras que otros honorables diputados de nuestro circuito, en vez de estar enfocados en los problemas que realmente aquejan a nuestras comunidades, están caminando política en el interior, siendo gobierno, aquí estamos los verdaderos honorables diputados de oposición, buscando las soluciones reales para la problemática que aqueja al circuito 8-6. Así que, de manera responsable, le hacemos ese llamado, porque mientras que se jactan de llevar agua, de mejorar calles y veredas, andan haciendo política, buscando votos entre los representantes de otros lugares del país. Le pido que esta intervención le sea enviada al ministro. Señor Presidente, muchas gracias.

—ELIÉCER CASTRELLÓN BARRIOS, PRESIDENTE

Tiene la palabra la honorable diputada Alexandra María Brenes Samaniego de Vásquez. Le cede los minutos la honorable diputada Yamireliz Daymirelkis Chong Smith.

—H.D. ALEXANDRA MARÍA BRENES SAMANIEGO DE VÁSQUEZ

Gracias, señor Presidente. Y es que, señor contralor, usted debe dejar de faltar a la verdad. Y es que hoy recibimos una respuesta por parte de la Asamblea Nacional, en donde en su punto tres dice, que no consta en los archivos administrativos de esta institución notificación formal proveniente de la autoridad competente, relativa a la apertura de procesos, investigaciones o actuaciones administrativas en contra de los servidores públicos. Es decir, usted vuelve a extralimitarse de sus

funciones, pero además de esto, también dice dentro de su comunicado de prensa, que son solamente siete funcionarios, son cuarenta y tres funcionarios, señor contralor. O es que, dentro de su propia institución, ustedes no utilizan los canales de comunicación adecuados.

Además, yo quiero decirles que todos los panameños realmente merecemos autoridades que puedan hablar con la verdad. Y eso no es lo que está sucediendo hoy en la Contraloría, pero, además, es importante que todo el país sepa que aquí no solamente las presiones se reciben a lo externo de esta Asamblea, también se reciben a lo interno de esta Asamblea.

Y hoy quiero hablar del señor Edwin Cedeño, director de comunicaciones de esta Asamblea, que ha querido desviar la atención central que se trata, de este tema, que les quita el salario a los funcionarios para poder atacar a mi equipo de trabajo. ¡Qué pena que no lo he vuelto a ver en este Pleno! Pero la realidad, señor Edwin Cedeño, es que manipular la información no es comunicación, es manipulación. Y me encantaría saber si es que usted esa manipulación la saca de sus fondos, porque su salario no es nada bajo, o la saca de los contratos de la Asamblea para comunicación o la saca del Ejecutivo, es importante que esta directiva, le recuerde al señor que él trabaja para el Órgano Legislativo.

—ELIÉCER CASTRELLÓN BARRIOS, PRESIDENTE

Con la participación de la honorable diputada Alexandra María Brenes Samaniego de Vásquez concluimos el periodo de incidencias. Siguiendo punto del orden del día, señora Secretaria.

—FÁTIMA AGRAZAL GUIRAUD, SUBSECRETARIA GENERAL

Punto 4 del orden del día: Cortesía de sala para el reconocimiento a la trayectoria y el aporte cultural de la agrupación musical *The Beachers* y al maestro Lloyd Gallimore.

—ELIÉCER CASTRELLÓN BARRIOS, PRESIDENTE

Protocolo haga pasar los invitados.

Señora Secretaria dé Lectura a la Resolución 250 de 20 de abril de 2026.

—VICENTA MELANIA HERRERA, RELATORA

RESOLUCIÓN 250

De 20 de abril de 2026

Que reconoce y exalta la trayectoria artística y el aporte cultural de la agrupación musical *The Biachers* y la labor del maestro Lloyd Gallimore como referente del patrimonio cultural de la Nación.

La Directiva de la Asamblea Nacional,
en uso de sus facultades legales,

CONSIDERANDO:

Que la música constituye una manifestación esencial de la identidad cultural panameña y un vehículo para la preservación de la memoria histórica, la diversidad étnica y el patrimonio cultural inmaterial del país.

Que la agrupación musical *The Biachers*, fundada en el año 1966 en la provincia de Bocas del Toro, ha desarrollado una trayectoria artística ininterrumpida por seis décadas, convirtiéndose en una de las agrupaciones musicales más longevas, cohesionadas y representativas de la música popular panameña.

Que *The Biachers* han realizado un aporte fundamental a la fusión musical panameña, integrando de manera creativa el calipso, la soca, la salsa, el bolero, la guaracha, el soul, el jazz y otros ritmos caribeños y afrodescendientes, contribuyendo a la construcción de un lenguaje musical propio y distintivo dentro del panorama nacional y proyectando la herencia afroantillana de la provincia de Bocas del Toro como parte de la identidad cultural de la nación.

Que la agrupación musical ha sido reconocida por historiadores, investigadores y medios de comunicación como referente del calipso panameño y como una expresión viva de la memoria, resistencia y creatividad cultural del pueblo afrodescendiente y en el contexto histórico enriqueció el movimiento de los combos nacionales con la incorporación de elementos afrocaribeños, rurales y regionales que ampliaron el alcance y la diversidad de la música popular panameña,

Que la agrupación musical, desde sus inicios, ha sido liderada por el maestro Lloyd Gallimore, su fundador, director musical, pianista y arreglista, siendo ampliamente reconocido como ícono de la música panameña, defensor del calipso y promotor de la fusión musical como herramienta de identidad, integración cultural y expresión social.

Que uno de los aportes más relevantes de *The Biachers* ha sido su continuidad intergeneracional, manteniéndose activos tras varias décadas, incorporando nuevas generaciones de músicos, transmitiendo saberes musicales y fortaleciendo el vínculo entre tradición y contemporaneidad, lo cual ha permitido mantener su legado musical vigente, plasmado en investigaciones académicas, publicaciones, reconocimientos institucionales, así como contribuir con la educación cultural, la formación artística y la preservación del patrimonio musical panameño,

Que corresponde al Estado panameño reconocer y exaltar a las personas y agrupaciones que mediante su labor artística y cultural han contribuido de manera significativa a la construcción de la identidad nacional y al fortalecimiento del patrimonio cultural del país.

RESUELVE:

PRIMERO. Reconocer y exaltar la trayectoria artística, cultural y social de la agrupación musical *The Biachers* por su aporte a la fusión musical panameña, la preservación del calipso y la proyección de la identidad afrodescendiente como parte fundamental del patrimonio cultural de la República de Panamá, que constituye un legado musical por su valor histórico, artístico, identitario y educativo.

SEGUNDO. Destacar el valor de la fusión musical desarrollada por *The Biachers*, la cual integra ritmos afrocaribeños, tropicales y populares y consolida un estilo propio que ha influido en la evolución de la música panameña y en la diversificación de su expresión cultural.

TERCERO. Reconocer la labor del maestro Lloyd Gallimore, fundador y director musical de *The Biachers* por su liderazgo artístico, su compromiso con la transmisión intergeneracional del conocimiento musical y su aporte sostenido al desarrollo cultural de Panamá.

CUARTO. Exhortar al Órgano Ejecutivo, a través del Ministerio de Cultura, el Ministerio de Educación y demás entidades culturales competentes a promover, preservar y difundir el legado musical de *The Biachers* y del maestro Lloyd Gallimore, fomentando programas que fortalezcan la educación cultural y la transmisión intergeneracional del patrimonio musical panameño.

QUINTO. Disponer la entrega de la presente resolución a los miembros de la agrupación *The Biachers* y en especial al maestro Lloyd Gallimore, como testimonio del reconocimiento del Órgano Legislativo de la República de Panamá.

SEXTO. Establecer que esta Resolución comenzará a regir desde su aprobación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en el Palacio Justo de Arosemena, Ciudad de Panamá, a los 20 días del mes de abril del año 2026.

Fin de la lectura de la resolución.

—JORGE LUIS HERRERA, PRESIDENTE

Invitamos a los integrantes del grupo musical *The Biachers* para hacer entrega del reconocimiento por sus 60 años de trayectoria musical. *The Biachers* de Bocas del Toro. El señor Secretario los va a llamar uno a uno.

—VICENTA MELANIA HERRERA, RELATORA

Invitamos con mucho agrado a los miembros de la agrupación musical *The Biachers*:

- Gerardo Loaiza, saxo tenor.
- Nicacio Molinar, bajista.
- Miguel González, vocalista.
- Carlos Hernández, vocalista,
- Winston Layne, congas.
- Roger Orcasistas, saxo alto.
- Ernesto Belgrave, baterista
- Alberto Salazar, vocalista.

Recibamos ahora a su fundador, director musical, pianista y arreglista, ampliamente reconocido como ícono de la música panameña. Con ustedes, el maestro Lloyd Gallimore.

—JORGE LUIS HERRERA, PRESIDENTE

honorables diputadas, diputados principales y suplentes de la Asamblea Nacional, maestro Lloyd Gallimore, director y fundador de la agrupación musical *The Biachers* de Bocas del Toro. Distinguidos integrantes de la agrupación musical *The Biachers*, señoras y señores miembros de la prensa.

Hoy hacemos un espacio para rendir homenaje a *The Biachers*, orgullo de Bocas del Toro, que durante 60 años han convertido su música en un puente entre generaciones. Llevando el sonido de nuestras raíces al corazón del país y más allá de nuestras fronteras. Pero toda gran historia tiene un origen, y hoy exaltamos con profundo respeto a su fundador Lloyd Gallimore, un visionario que no solo creó una agrupación, sino que sembró una identidad cultural que hoy florece con fuerza en cada escenario. Y ese legado no se detuvo, vive y se renueva en cada uno de sus integrantes, que con talento, disciplina y pasión han sostenido este sueño colectivo, convirtiendo cada interpretación en un acto de orgullo nacional.

Desde la Asamblea Nacional, una asamblea que tiende puentes, conocemos a *The Biachers* no solo a una agrupación musical, sino un símbolo vivo de lo que somos como nación, nuestra historia, nuestro autóctono sentimiento. Porque en cada nota, en cada ritmo, está la historia de Panamá. Y hoy con gratitud y admiración, le decimos gracias por regalarnos identidad, por regalarnos cultura y por regalarnos ser parte de esta patria panameña. Muchas gracias. Le ofrezco la palabra al honorable señor Lloyd Gallimore.

—LLOYD GALLIMORE, DIRECTOR DE LA AGRUPACIÓN MUSICAL THE BEACHERS

Buenas tardes. Voy a hacer lo que menos me gusta hacer, hablar su excelencia, Jorge Herrera, Presidente y diputados y diputadas, principales y suplentes de esta Asamblea, quiero que me den la oportunidad de robarles unos cinco minutitos más de lo que me dieron, diez minutos.

Porque hay situaciones en este andar de la música que mucha gente no se imagina. En primer lugar, quiero decirles que este grupo se fundó a base de que, en Bocas del Toro, en el mes de octubre, se celebra, más bien lo celebra la iglesia Episcopal, un evento grande entre las colonias negras, estoy hablando de 1965.

Y cada uno de los participantes siempre se «togaban» como antes, si algunos de ustedes fueron a los carnavales a Colón, se recuerdan de los sacos, de las tres piezas, las leontinas, las señoras con

sus sombreros elegantes y todo. Bueno, ese evento se celebraba en Bocas del Toro. Y la orquesta que le tocaba amenizar esa fiesta, más bien abandonó a la iglesia y se fue a tocar a Costa Rica. Ahí fue donde entramos nosotros.

Jóvenes inquietos, tres de los cuales no están con nosotros hoy, decidimos apoyar al pastor para que esa fiesta no se suspendiera. No había orquesta, no había nada. Sino sencillamente nos juntamos cinco o seis inquietos y comenzamos a practicar todo lo que escuchábamos de los papás, el calipso, los soca, la emisora de Costa Rica, imagínense en la frontera, nosotros RPC Radio, no había todavía ni siquiera FM ni menos televisión. Así que la televisión de nosotros era ver en la noche los bananos. Pero bueno, al final abandonaron al padre y nosotros decidimos ayudarlo. El padre se llamaba Chosaya, efectivamente llegó el día de la fiesta y entramos, aparte de los que están aquí, el señor Alberto Salazar que es fundador, el chino Williams, nuestro compañero Gene Chambers, los hermanos Arlington que eran de Bastimentos, el baterista que al final de cuentas nos abandonó, el señor Guillermo Francis, y armamos un paquete de seis, siete, ocho músicos y esa noche de gala nos vestimos con lo mejor que teníamos y decidimos ir a tocar.

El sistema de sonido era de esas cornetas que usamos hoy día para hacer las propagandas políticas en la calle y recoger metales, el asunto es que llegó la noche y arrancamos ocho y diez de la noche y nadie se paró a bailar, yo pienso que la gente decía, ¿de dónde salieron estos bichos raros? Esa es la impresión que tuve. Pero finalmente el padre se paró, sacó a su esposa y fue a la pista y aquella noche maravillosa se convirtió yo diría una, no sé ni qué nombre ponerlo, pero al final de cuentas terminamos a las 3:10 a. m., repetimos las canciones, creo que cinco veces cada canción, pero ahí salimos adelante y afortunadamente a la gente le gustó lo poquito que escucharon y ahí fue donde decidimos ya hacer una agrupación formalmente.

Las siguientes semanas comenzamos a viajar todos los domingos o cada quince días ritualmente a la isla Colón con los instrumentos viejos hechos leña, pero íbamos a la isla Colón y pasábamos de las 11:00 a. m., a las 2:00 p. m., con la gente en la playa gratis. El exdiputado de Bocas del Toro, ¿recuerdan su nombre? ¿Alguno de ustedes? Bueno, ya les digo el nombre, él nos cedió el local de él en el área de la feria y eso fue un ritual de domingos durante dos, tres, cuatro meses. ¿Dónde viene lo bonito de esto? Y que yo lo llamo diosidencia, porque esto fue la mano de Dios que funcionó aquí, de tanto ir a esa isla cada quince días, la gente comenzó a habituarse a un sarao con nosotros gratuito en ese lugar y comenzó a frecuentarse eso y a llenarse cada día más.

Acto seguido, la Chiriquí Land Company de aquel entonces que lo manejaba el señor Robert Bobby Walker, que era un americano, el gerente de las dos divisiones, tanto Bocas del Toro como Puerto Armuelles, decidió que iba a hacer una exhibición del funcionamiento de cómo se preparaba la fruta para exportar a los Estados Unidos, hizo una especie de mini lavadora de bananos dentro del área de la feria, yo trabajaba en ese entonces ya con la Chiriquí Land Company después de haberme graduado acá en Panamá y me llamó a su oficina y me dice, yo quiero que ustedes vayan los cinco días de la feria con su sueldo pago y me toquen una hora todas las tardes en los cinco días de la feria.

Amén, primer paso positivo, así lo hicimos y para sorpresa nuestra, la segunda noche llegó el mismo señor dueño de la sala y dice, yo los quiero contratar para que toquen un baile el último sábado y domingo de esa feria y en esa feria estaba Felipe Enrique «Pete» Romero Guerrero, él era el animador de la feria y también cantaba en ese momento.

Cuando tocamos la cuarta pieza, porque nosotros abríamos el *show*, había un grupo que era muy reconocido en Bocas del Toro, decidieron que «Pete» Romero, él más bien se acercó y nos pidió acompañarlo en dos canciones que él iba a hacer, y yo jamás en la vida había acompañado a nadie, pero me atreví y la verdad que salió bastante bien para lo que es no hacer un ensayo. Y posteriormente «Pete» Romero, cuando terminó de cantar su segunda canción se me acercó y me dice, ustedes tienen que grabar, sorpresa número dos, así fueron las cosas, estamos hablando el mes de septiembre.

En enero me llama «Pete» Romero, en aquellos teléfonos viejos que teníamos que darle con la mano para que sonara y después transmitir, no recuerdo el nombre de la empresa, pero el asunto que me dice, conseguí una oportunidad para que ustedes graben un tema en la compañía Loyola Records acá en Panamá, pero para eso ustedes tienen que trasladarse a la ciudad para hacerlo. Problema número uno.

Número dos, a los seis días me llama el dueño de una empresa en Colón que tenía un *boite* y me dice, quiero traerlos para el carnavalito de este año, el próximo año, ahí hicimos química, había que tocar sábado y domingo de carnavalito, en ese tiempo Colón era el centro de atracción para los carnavales. Así lo hicimos y nos pagaron cuatrocientos dólares para tocar dos noches, se imaginan, y ahí teníamos que pagar pasajes para llegar a Bocas, muchos de ellos, algunos de los que están aquí viajaron en barco de cabotaje veinticuatro horas trasladándose del puerto de Almirante hasta Colón, se imaginan eso, mal tiempo en el mar y todo lo demás.

Finalmente, lo que quiero decirles es que llegamos al estudio después del carnaval ese lunes en la noche o en la tarde más bien, y el señor, el ingeniero, que era un argentino y no quiero mencionar su nombre para no caer, él nos miró con una cara, así como, ¿de dónde salieron estos bichos? Así lo sentí, pero entramos al estudio y me dice, toquen lo que ustedes quieran, él se encerró en la cabina y nosotros armamos ahí la batería, escogimos un calipso y lo comenzamos a tocar yo vi que él hizo un giro de noventa grados y se quedó viendo así, abrió la puerta y dice, vamos a grabar ¿Grabar qué? Si nosotros no teníamos nada que grabar.

Finalmente, el señor dice, yo tengo un tema que fue éxito en el *Billboard* hace cinco años atrás y la voz de ese señor, ese alto que está ahí, «el chino» Williams, puede hacerlo, y ustedes pueden un ritmo acá de ustedes, latino, y en efecto lo hicimos así, fue el tema *Honey*, de Bobby Goldsboro, que fue la primera grabación nuestra.

De ese tema salió en disco de cuarenta y cinco revoluciones, se repartía en las radios así, en pasta, y en quince días estaba en el primer lugar, Diosidencia. El señor nos llama a la semana y nos dice, ¿tienen que regresar a Panamá? Porque hay que seguir grabando. ¿A dónde? ¿Con qué plata? Nos llama «Pete» Romero y dice, les conseguí una oportunidad en TV-2 para que hagan una semana de *show* del mediodía, que se transmitía en ese tiempo.

Y finalmente regresamos a Panamá y ahí surgió África Caliente, *Honey*, My Mami, el montón de temas que, yo no sé de dónde salieron tanta creatividad todavía no lo entiendo, pero sigo diciendo que es Diosidencia. Efectivamente, el grupo comenzó a escalar, escalar, escalar, ya nos comenzaron a llamar de Chiriquí, Azuero, Santiago, de Panamá, ni se diga, y el primer *show* grande en Panamá lo hicimos, lo que hoy día es el Parque Recreativo Omar Torrijos, con la orquesta de Bush y sus Magníficos, cantaba Rubén Blades Bellido de Luna todavía con Bush, imagínense cuánto eso, si estamos hablando de mil novecientos sesenta y siete, antes de Cristo.

Finalmente, en lo que quiero aterrizar es lo siguiente, el señor Walker, que era el gerente de la compañía, me llama después de ese *show* y me dice, yo veo que ustedes están sufriendo bastante con su instrumento, tienen un instrumento de mala calidad y llama a su secretaria y le dice, ven acá, ábreme la gaveta, pásame la chequera, pero no dijo chequera, dijo pásame el *book* algo, alguna abreviatura que él tenía y abrió y escribió un cheque, lo supe después, lo metió en un sobre, lo selló con tape, y le dice a la secretaria, hágame un pasaje de ida y vuelta de Changuinola a Panamá, en Representaciones Alemanas Panameñas S.A. (RAPSA) Panamá., si alguno de ustedes conocieron la empresa RAPSA, competencia de copa en sus tiempos. Y vas a entregarle al señor Olmedo Alfaro ese sobre, cuando llegué a la ciudad capital, me dieron el boleto, sueldo pago, y llegué a la capital ese martes.

Y le entregué el sobre personalmente al señor Alfaro y me dice, ¿esto qué es? El cheque estaba a nombre de Compañía Alfaro, pero sin monto y en la parte de abajo, de una nota que él le mandó, puso que Lloyd Gallimore escoja todos los instrumentos. Entréguele al señor Lloyd Gallimore, todos los instrumentos que requiera para que el grupo suene como debe ser yo no podía creer que lo

estaba haciendo. ¿Usted sabe cuánto nos gastamos? Dos mil cuatrocientos seis dólares con cincuenta centavos, de ese tiempo, estoy hablando, multiplique eso por diez hoy día.

Y, finalmente regresamos a Bocas del Toro, se embarcó los equipos, y vino el Día de la Madre, y el señor me dice, ustedes van a tocar para el Día de la Madre en el club de oficiales de la empresa y de ahí en adelante todo fue crecer y crecer, perdimos en el camino a cinco integrantes, «El Chino» Williams, perdimos a los hermanos Arlington, tengo aquí la lista para no equivocarme, perdimos al Sargento Boogie en un accidente, eso sí fue trágico, teníamos que tocar ocho noches seguidas en la Feria de David, y en la primera noche se tuvo un accidente entre David y Santiago, los hermanos Arlington, Frank Boogie, ese fue el que se accidentó.

Pero posteriormente se retiró el baterista, que era Guillermo Francis, y hemos seguido la lucha por mantener esto, hemos viajado medio mundo con esto, a Colombia, España, Italia, Nueva York, Miami. Hemos estado andando y este año hay un proyecto bastante bonito que esperamos que se cristalice, pero sigo dándole gracias a Dios todos los días, porque ese acto que hicimos para la iglesia, el primer día que tocamos como agrupación, yo creo que nos bendijo y hasta el sol de hoy pues, mantenemos una vigencia en el ámbito de la música. Muchísimas gracias a ustedes por tomarnos en cuenta y esperamos poderles servir.

—JORGE LUIS HERRERA, PRESIDENTE

Declaramos un breve receso para despedir a los invitados.

(RECESO)

—JORGE LUIS HERRERA, PRESIDENTE

Reanudamos la sesión. Para cuestión de orden, tiene la palabra el honorable diputado Jorge Isaac Bloise Iglesias.

—H.D. JORGE ISAAC BLOISE IGLESIAS

Buenas noches, señor Presidente, honorables colegas. Devuelvo al Pleno, debidamente prohijados los Anteproyectos de Ley por la Comisión de Educación, Cultura y Deportes que me honra presidir en reunión efectuada el 22 de abril de 2026:

- 447, Que crea el Festival Nacional del Acordeón Dorindo Cárdenas y su patronato. Propuesto por el honorable señor Raúl Montenegro, a través de la Dirección Nacional de Promoción para la Participación Ciudadana de la Asamblea Nacional.
- 448, Que reconoce el Festival del bollo y el chicheme Chorrerano. Propuesto por la honorable diputada Yuzaida Andrea Marín Naterón.
- 450, Que declara el 18 de noviembre de cada año el Día para la Prevención de la explotación, el abuso y la violencia sexual contra los niños y niñas y la sanación de sus efectos. Propuesto por la honorable diputada Olga Paulette Thomas Horly.
- 451, Que regula los pabellones nacionales y oficiales de la República de Panamá en el ámbito internacional. Propuesto por la honorable diputada Graciela Mercedes Hernández Lacayo.

La Comisión de Educación, Cultura y Deportes en virtud de lo establecido en el artículo 164 y 165 de la Constitución Política de la República de Panamá, sobre la facultad constitucional que les confiere a las comisiones permanentes de la Asamblea Nacional, proponer Proyectos de Ley de carácter orgánico y el artículo 106 del Reglamento Orgánico del Régimen Interno de la Asamblea Nacional. Devuelvo a este Pleno adoptado por la Comisión de Educación, Cultura y Deportes el Proyecto de Ley, Que reforma la Ley 47 de 1946, Orgánica de Educación y dicta otras disposiciones.

Luego de más de dos mil horas de trabajo más de trescientas reuniones sostenidas, más de ocho regiones visitadas y más de treinta años de diálogo queremos materializar el esfuerzo de una reforma educativa cumpliendo el mandato constitucional que tiene la comisión de poder efectivamente devolver la esperanza a nuestros jóvenes, a nuestros estudiantes, a nuestros docentes, padres de familia y personal administrativo que el sistema educativo sí puede ser mejor, con principios claros

de calidad educativa, de equidad educativa, de inversión del tema de infraestructura y carrera docente hoy traemos adoptado a este Pleno el Proyecto de Ley, Que reforma la Ley 47 de 1946.

Durante seis viernes estuvieron en esta Asamblea ocho sectores convocados y siete sectores los gremios docentes, el sector de los trabajadores a través del Consejo Nacional de la Empresa Privada (CONEP), el sector gubernamental a través de la Secretaría Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (SENACYT), el sector académico a través del Consejo de Rectores, los padres de familia a través de la Confederación Nacional de Padres de Familia y representantes de los estudiantes trabajaron de 8:00 a. m. a 4:00 p. m., en lineamientos claros de política pública para una reforma educativa.

Quiero agradecer especialmente el trabajo de Yair Velásquez y Guadalupe Rudy, quien por las últimas semanas han dedicado sábados y domingos en poder sacar el trabajo adelante y como siempre les he dicho cumplir por lo que más de treinta años no se han hecho. Hace poco la Fundación para el Desarrollo Sostenible de Panamá (FUNDESPA) y otras organizaciones presentaron esto treinta años de diálogos en educación.

Desde 1995, Panamá ha venido acordando diálogos, compromisos y acuerdos y hoy por primera vez se materializan todos esos acuerdos compromisos en una propuesta de Ley, en un Proyecto de Ley que efectivamente recaba toda esa propuesta consensuada que también se hizo en el dos mil diecisiete en el Compromiso Nacional por la Educación. Todo esto que ustedes ven aquí son innumerables acuerdos de diálogos que se han hecho en Panamá en donde los docentes, padres de familia, estudiantes incluso el Ministerio de Educación (MEDUCA) se han puesto de acuerdo en lo que hay que hacer, en lo que hay que reformar, pero me complace decir que por primera vez lo traemos en un Proyecto de Ley que se pueda discutir.

El 2 de enero en esta Asamblea el Presidente de la República se comprometió efectivamente en trabajar en una nueva Ley educativa, en una reforma educativa, a través de su ministra de educación. Hoy con el deber cumplido desde la Comisión de Educación, Cultura y Deportes lanzamos efectivamente el reto a la ministra que traiga el Proyecto para que se pueda discutir de cara al país. El sistema no aguanta un curita más. El sistema educativo requiere que podamos darle respuesta a nuestros estudiantes que son el centro y objeto del sistema, pero también a nuestros docentes que son la columna vertebral del sistema educativo.

El Proyecto se acompaña de evidencia científica, de datos técnicos que sustentan cada propuesta. Y sin duda para la próxima legislatura de sesiones ordinarias que inician en julio, tendremos la oportunidad quienes compartamos espacio a la Comisión de Educación, Cultura y Deportes de poder discutir ampliamente un Proyecto de Ley como este a pesar de las innumerables más de dos mil horas de trabajo en el Proyecto no es un documento perfecto ni es el documento final queremos justamente que haya un país que nos acompañe en todo proceso de retroalimentación y de propuestas de modificación que efectivamente pueda responder a la necesidad del mundo de hoy en un sistema educativo que como bien ustedes saben enfrenta grandes desafíos.

Agradezco a todos los comisionados que nos han apoyado en este Proyecto, y los más de ciento veinte Proyectos de Ley que sacó la Comisión de Educación, Cultura y Deporte durante este último año.

Gracias a la Asamblea, al señor Presidente por habernos permitido durante varios viernes irnos todo el día con estos sectores convocados para trabajar en esos alineamientos puntuales, sobre todo a mi equipo, a los gremios magisteriales que nos han abierto las puertas en innumerables ocasiones para perfeccionar este documento que hoy entregamos al país que es de ustedes.

Con la satisfacción del deber cumplido seguiremos en julio trabajando para que efectivamente se convierta en Ley de la república y le demos esta esperanza que necesita. Muchas gracias, señor Presidente.

—JORGE LUIS HERRERA, PRESIDENTE

Para cuestión de orden, tiene la palabra la honorable diputada Alexandra María Brenes Samaniego de Vásquez.

—H.D. ALEXANDRA MARÍA BRENES SAMANIEGO DE VÁSQUEZ

Gracias, señor Presidente. Únicamente para devolver al Pleno debidamente prohijado el Anteproyecto de Ley, Que regula la apertura y funcionamiento de los centros de acogimiento institucionales y residenciales para niños, niñas, adolescentes y adultos con discapacidad y deroga el Decreto Ejecutivo 404 de 30 de octubre de 2020.

Y aprobado en primer debate por la Comisión de la Mujer, la Niñez, la Juventud y la Familia el Proyecto de Ley 425, Que modifica la Ley 134 de 2013, Que establece equiparación económica para las personas con discapacidad. Presentado por el honorable diputado Carrasquilla. Gracias, señor Presidente.

—JORGE LUIS HERRERA, PRESIDENTE

Un ujier, por favor, que asista a la honorable diputada Alexandra María Brenes Samaniego de Vásquez. Para cuestión de orden, tiene la palabra el honorable diputado José Antonio Pérez Barboni.

—H.D. JOSÉ ANTONIO PÉREZ BARBONI

Muchas gracias, señor Presidente. Devolvemos al Pleno de la Asamblea Nacional, aprobado en primer debate por la Comisión de Infraestructura Pública y Asuntos del Canal, el informe y el Proyecto de Ley 456, Que regula la instalación, protección, mantenimiento y gestión del sistema de hidrantes en la República de Panamá.

Solicito un ujier, por favor, señor Presidente.

—JORGE LUIS HERRERA, PRESIDENTE

Un ujier, por favor, que asista al honorable diputado José Antonio Pérez Barboni. Para cuestión de orden, tiene la palabra la honorable diputada Gumercinda Edith Pérez Cedeño de Polo.

—H.D. GUMERCINDA EDITH PÉREZ CEDEÑO DE POLO,

Agradezco al señor Presidente por concederme el uso de la palabra. Haciendo uso de la iniciativa legislativa que nos otorga el artículo 165 de la Constitución Política de la República de Panamá y los artículos 108 y 109 del Reglamento Interno de la Asamblea Nacional, actuando en condición de diputada de la República, me permito presentar ante el Pleno de la Asamblea Nacional, el Anteproyecto de Ley, Que instituye la festividad de Corpus Christi, la Octava y Corazón de Jesús del Distrito de Parita y crea su patronato.

Extiendo un saludo respetuoso, pero sobre todo lleno de orgullo al pueblo de Parita, a sus familias, a sus artesanos, a sus danzantes y a quienes año tras año mantienen viva una tradición que no solo se celebra, se siente con el corazón. Desde hace décadas en la región de Azuero se conservan, preservan y expresan tradiciones de carácter religiosa que son representación de nuestra cultura y herencia. Dentro de estas se encuentra el Corpus Christi, la Octava y Corazón de Jesús del Distrito de Parita, que tiene como fin y propósito exaltar la tradición centenaria que hoy día, ya no ha sido declarada por la agencia de las Naciones Unidas (UNESCO), Patrimonio Inmaterial de la Humanidad.

Pero este tipo de actividades no solo sirve para exaltar una tradición religiosa, sino que son parte integral de la cultura de nuestros pueblos, así como motor del turismo regional y de la economía de Azuero. En este tipo de actividades participa la Iglesia, las escuelas, los grupos y movimientos de expresiones folclóricas y en general de la comunidad entera, lo que genera un movimiento social, económico y coadyuva al atractivo de nuestra región.

Este tipo de Anteproyecto busca no solo institucionalizar esta festividad, sino también crear un patronato que garantice su organización, protección y fortalecimiento para que las futuras

generaciones de Parita continúen sintiendo el mismo orgullo que hoy nos une. Porque proteger a Parita es proteger parte esencial del alma de Panamá. Muchas gracias, señor Presidente.

—JORGE LUIS HERRERA, PRESIDENTE

Un ujier, que asista a la honorable diputada Gumerinda Edith Pérez Cedeño de Polo. Para cuestión de orden, tiene la palabra el honorable diputado Gertrudis Rodríguez Degracia. Con el honorable diputado Gertrudis, concluimos.

—H.D. GERTRUDIS RODRÍGUEZ DEGRACIA

Gracias, señor Presidente. En uso de la iniciativa legislativa consagrada en la Constitución Política de la República de Panamá y conforme a lo dispuesto en los artículos 108 y 109 del Reglamento Orgánico del Régimen Interno de la Asamblea Nacional, me permito someter a la consideración de este Órgano del Estado el siguiente Anteproyecto de Ley, Que adiciona artículos a la Ley 288 de 10 de marzo de 2022, que crea la Universidad Autónoma de los Pueblos Indígenas.

El cual se acompaña de la respectiva exposición de motivos. La presente propuesta de adición del artículo 19-A responde a la necesidad de garantizar la continuidad institucional de la universidad en un escenario excepcional en el que no se ha logrado culminar dentro del periodo transitorio originalmente previsto su proceso de organización formal. El artículo 19 de la Ley establece un régimen transitorio sujeto al principio de temporalidad concebido como una etapa limitada en el tiempo y orientada exclusivamente a la estructuración inicial de la institución.

La propuesta introduce de manera expresa la facultad del Órgano Ejecutivo, a través del Ministerio de Educación (MEDUCA) de designar por una sola vez autoridades provisionales por un periodo improrrogable que no exceda de dos años. Esta medida tiene un carácter estrictamente excepcional y finalista, circunscribiéndose únicamente a la culminación del proceso de organización institucional y a la realización del proceso de escogencia del nuevo rector.

Asimismo, se refuerza el respeto al principio de la temporalidad al establecer límites claros tanto en la duración como en la finalidad del mandato provisional, evitando cualquier posibilidad de perpetuación o desviación de poder. De esta forma, se asegura un equilibrio entre la necesidad de la continuidad administrativa y el respeto a la institucionalidad universitaria y su futura autonomía. Un ujier, señor Presidente, por favor.

—JORGE LUIS HERRERA, PRESIDENTE

Un ujier, por favor, que asista al honorable diputado Gertrudis Rodríguez. Siguiente punto del orden del día, señora Secretaria.

—FÁTIMA AGRAZAL GUIRAUD, SUBSECRETARIA GENERAL

Punto 5 del orden del día: Segundo debate al Proyecto de Ley 119 (Suspendido), Que modifica y adiciona artículos a la Ley 47 de 1946, Orgánica de Educación.

—JORGE LUIS HERRERA, PRESIDENTE

Siguiente punto del orden del día, señora Secretaria.

—FÁTIMA AGRAZAL GUIRAUD, SUBSECRETARIA GENERAL

Punto 6 del orden del día: Segundo debate al Proyecto de Ley 443, Que modifica la Ley 42 de 20 de abril de 2011, Que establece lineamientos para la política nacional sobre biocombustibles y energía eléctrica a partir de biomasa en el territorio nacional, modifica un artículo del Código Fiscal y dicta otras disposiciones.

—JORGE LUIS HERRERA, PRESIDENTE

Señora Secretaria, ¿cuál es el estatus de este Proyecto de Ley?

—FÁTIMA AGRAZAL GUIRAUD, SUBSECRETARIA GENERAL

Señor Presidente, se dio lectura al informe y al Proyecto de Ley de la Comisión de Comercio y Asuntos Económicos y se han recibido los informes de minoría subsanados.

—JORGE LUIS HERRERA, PRESIDENTE

Señora Relatora, por favor, lea los nuevos informes de minoría presentados.

—VICENTA MELANIA HERRERA, RELATORA

Señor Presidente, lectura del informe de minoría del honorable diputado Ernesto Cedeño Alvarado. Proyecto de Ley 443, Por el cual se modifica la Ley 42 de 2011, sobre biocombustibles y se dictan otras disposiciones.

Luego del análisis técnico del proyecto considero que su finalidad es legítima. Sin embargo, su relación actual presenta deficiencias que podrían afectar su correcta implementación.

En primer lugar, el Proyecto introduce un cambio estructural en el modelo del mercado de biocombustibles pasando de un esquema abierto a uno condicionado, sin delimitar con precisión los criterios técnicos que regirán aspectos claves como la determinación de la insuficiencia de la producción nacional, lo que podría generar márgenes de discrecionalidad administrativa.

En segundo lugar, se establecen medidas que inciden directamente en la dinámica del mercado, como la obligatoriedad de mezcla y la priorización de la producción nacional sin incorporar parámetros claros de calidad, disponibilidad o precio competitivo, lo cual podría traducirse en distorsiones económicas y afectar al consumidor final.

Adicionalmente, se observan vacíos de técnica legislativa, particularmente en la introducción de conceptos como las denominadas zonas libres de combustible, cuya relación con el régimen vigente no se encuentran debidamente definidas, generando posibles conflictos de interpretación.

En este sentido, mi voto en contra responder a la necesidad de perfeccionar el texto legal, garantizando que el mismo sea técnica y jurídicamente sólido, y que su implementación no genere efectos adversos en el mercado ni en los consumidores.

Adicionalmente, resulta relevante destacar que mediante resolución número MIPRE-2026-0010-986 del 25 de marzo de 2026, la Secretaría Nacional de Energía dispuso suspender la implementación del uso de bioetanol anhidro en mezclas con gasolina en la República de Panamá, prevista para el 1 de abril de 2026, al considerar que el país no cuenta con las condiciones técnicas, regulatorias y de mercado necesarias para ejecución.

En dicha resolución se reconoce expresamente la necesidad de realizar ajustes legales, regulatorios y de infraestructura para garantizar una implementación eficiente y sostenible del Programa de Biocombustibles.

Este antecedente refuerza la necesidad de revisar y ajustar el presente Proyecto de Ley, a fin de asegurar que su contenido responda a las condiciones reales del mercado y permita una implementación ordenada, viable y jurídicamente segura.

I. OBJETO DEL PROYECTO

El Proyecto de Ley 443, tiene como finalidad fortalecer el marco normativo de los biocombustibles en la República de Panamá, promoviendo el uso de bioetanol anhidro como parte de una estrategia de diversificación energética, reducción de la dependencia de combustibles fósiles y desarrollo del sector agroindustrial nacional.

La iniciativa responde a una tendencia internacional orientada a la transición energética y al impulso de fuentes renovables, lo cual resulta positivo para el desarrollo sostenible del país.

II. CONTEXTO GENERAL

El Proyecto de Ley 443 se enmarca dentro del régimen ya establecido por la Ley 42 de 20 de abril de 2011, la cual fijó los lineamientos de la política nacional en materia de biocombustibles y el uso de bioetanol en la República de Panamá. En este sentido, la presente iniciativa no crea un marco jurídico nuevo, sino que introduce modificaciones sustanciales al esquema existente, particularmente en lo relativo al sistema de permisos, la obligatoriedad de la mezcla, los incentivos económicos y la estructura institucional para su implementación.

Estas modificaciones representan un cambio relevante en el enfoque de la política pública, al pasar de un modelo progresivo y flexible a uno de mayor intervención y acondicionamiento del mercado, lo que hace necesario evaluar con detenimiento su impacto jurídico, económico y operativo.

III. RESULTADO DEL PRIMER DEBATE EN COMISIÓN

El Proyecto fue aprobado en primer debate con el siguiente resultado:

Honorables diputados que votaron a favor, cinco (5)

- Jamis Acosta Guerra.
- Ariana Coba.
- Dana Castañeda.
- Néstor Guardia.
- Julio De la Guardia.

Honorables que votaron en contra, cuatro (4)

- Ernesto Cedeño.
- Jhonathan Vega.
- Alexandra Brenes.
- Jorge González.

Este resultado refleja la existencia de posiciones encontradas en torno al contenido del Proyecto, particularmente los relativos impactos en el mercado, la obligatoriedad de sus disposiciones y los aspectos técnicos de su implementación.

IV. POSIBLES RIESGOS CONSTITUCIONALES.

- A. Libertad económica / libre empresa.** El Proyecto introduce mecanismos como la priorización de la producción nacional y la obligación de adquisición de dicha producción, lo cual podría decidir en el principio de libertad de empresa y libre competencia.

Asimismo, en lo relativo a la obligatoriedad de la mezcla bioetanol, resulta pertinente considerar lo dispuesto en el artículo 49 de la Constitución Política, que reconoce el derecho de toda persona a la libertad de elección, así como a recibir información veraz, clara y suficiente sobre los bienes y servicios que adquiere.

En este contexto, la imposición de condiciones obligatorias en el mercado de combustibles sin contemplar la alternativa para el consumidor podría generar tensiones en el ejercicio de dicho derecho.

En consecuencia, algunas de estas disposiciones podrían dar lugar a cuestionamientos y eventuales vicios de inconstitucionalidad, en la medida en que no se delimiten adecuadamente sus alcances ni se incorporen mecanismos que garanticen el equilibrio entre la intervención estatal y los derechos de los consumidores y agentes económicos.

- B. Principio de razonabilidad y proporcionalidad.** Este establece una mezcla obligatoria inmediata. Podrían ser cuestionados si no tienen justificación técnica suficiente.
- C. Seguridad jurídica.** Entre los principales problemas identificados se encuentra la discrecionalidad, artículo 9. Esto sí puede generar inconstitucionalidad indirecta.

Estos elementos no implican una inconstitucionalidad directa, pero sí evidencia la necesidad de ajustar la norma para garantizar su conformidad con los principios constitucionales.

V. CONSIDERACIONES GENERALES

Si bien el objeto del Proyecto es loable, el análisis técnico y jurídico de su contenido evidencia que su redacción actual introduce rigidez, vacíos normativos y riesgos de implementación que podrían afectar la seguridad jurídica, la libre competencia y la protección del consumidor.

En este sentido, se considera que el Proyecto requiere ajustes antes de su aprobación a fin de garantizar su viabilidad técnica, económica y regulatoria.

Adicionalmente debe destacarse que el Órgano Ejecutivo, a través de la Secretaría Nacional de Energía, ha reconocido recientemente que el país no cuenta con las condiciones técnicas, regulatorias y de mercado necesarias para la implementación del uso de bioetanol, lo que motivó la suspensión de su aplicación.

Este elemento refuerza la necesidad de que el presente Proyecto sea revisado y ajustado a fin de garantizar que su contenido responda a la realidad del sector y permita una implementación viable y sostenible.

VI. ANÁLISIS DE LAS PRINCIPALES DISPOSICIONES.

1. Sobre el artículo 1, que modifica el artículo 9 relativo a los permisos:

Se observa que la norma establece un esquema de priorización de la producción nacional de bioetanol anhidro, lo cual resulta coherente con los objetivos de impulsar el desarrollo agroindustrial y la seguridad energética del país.

No obstante, dicha priorización debe ir acompañada de una delimitación clara en cuanto al alcance de la importación, a fin de garantizar que éste opere como un mecanismo complementario en situaciones de insuficiencia de la producción nacional.

En este sentido, resulta necesario establecer criterios técnicos, objetivos y verificables que regulen la participación de las importaciones en el mercado, evitando tanto restricciones indebidas como vacíos que puedan generar discrecionalidad administrativa.

A tales efectos, se considera pertinente que la norma defina que existe insuficiencia cuando la producción nacional no logre cubrir la demanda interna conforme a parámetros técnicos previamente establecidos por la autoridad competente, los cuales deberán ajustarse, sustentarse en información pública transparente y verificable.

Asimismo, la priorización de la producción nacional debe condicionarse a que ésta cumpla con estándares de calidad, precio competitivo y disponibilidad, garantizando así un equilibrio adecuado entre el fomento de la producción nacional y la protección del mercado y de los consumidores.

2. Sobre el artículo 2, que modifica el artículo 14 sobre el uso de bioetanol:

La propuesta establece una mezcla obligatoria del diez por ciento de bioetanol anhidro de manera inmediata, eliminando el esquema progresivo previsto en la normativa vigente. Si bien esta medida busca acelerar la implementación del programa biocombustible, su aplicación en los términos planteados podría generar impactos en el mercado, en la capacidad de abastecimiento y en la adaptación del parque vehicular.

En este sentido, se considera que la implementación de la mezcla debe realizarse de manera progresiva atendiendo a criterios de disponibilidad del producto, capacidad instalada y condiciones del mercado, a fin de garantizar una transición ordenada y técnicamente viable.

Asimismo, resulta pertinente considerarlo dispuesto en el artículo 49 de la Constitución, el cual reconoce el derecho de toda persona a la libertad de elección, así como a recibir información veraz, clara y suficiente sobre los bienes y servicios que adquiere.

En este contexto, la imposición de una mezcla obligatoria sin contemplar mecanismos que permitan al consumidor elegir entre distintas opciones de combustible podría limitar el ejercicio de dicho derecho, particularmente en un mercado donde pueden existir diferencias en calidad, disponibilidad o desempeño del producto.

En consecuencia, se recomienda ajustar la redacción del artículo a fin de incorporar un enfoque progresivo y técnicamente sustentado, así como un mecanismo que garantice la libertad de elección del consumidor dentro de la oferta disponible en el mercado, en armonía con los principios constitucionales aplicables.

En ese mismo sentido, se considera pertinente incorporar una disposición adicional que regule de forma expresa la relación entre la producción nacional y la importación, a fin de reforzar el esquema de abastecimiento propuesto.

En consecuencia, se sugiere la adición de un artículo nuevo que establezca que el Ministerio de Comercio e Industrias podrá restringir la importación de bioetanol anhidro cuando la producción nacional sea suficiente para cubrir la demanda interna, en base a criterios técnicos que previamente definidos.

Esta incorporación permitiría dotar de mayor claridad y coherencia al régimen de permisos, evitando vacíos interpretativos y garantizando un equilibrio entre el fomento de la producción nacional y la seguridad de abastecimiento.

3. Sobre la ausencia de regulación en materia de responsabilidad por daños:

El Proyecto omite regular la responsabilidad por los posibles daños que el uso de bioetanol o sus mezclas pueda ocasionar a vehículos, motores o bienes de los consumidores.

Este vacío resulta particularmente relevante ante la obligatoriedad de su uso, ya que no se establece quién respondería frente a eventuales afectaciones derivadas del producto.

En este sentido, su omisión podría generar cuestionamientos de constitucionalidad en la medida en que debilita la protección al consumidor reconocida en el artículo 49 de la Constitución, el cual garantiza el derecho a la calidad, seguridad y libertad de elección en los bienes y servicios.

Por lo anterior, se considera necesario incorporar un régimen de responsabilidad clara para los agentes que participan en la cadena de comercialización del bioetanol.

4. Viabilidad técnica y condiciones para la implementación:

De conformidad con lo señalado por la Secretaría Nacional de Energía mediante Resolución MIPRE-2026-0010-986 de 25 de marzo de 2026, actualmente el país no cuenta con las condiciones técnicas, regulatorias ni de mercado necesarias para la implementación del uso del bioetanol en mezclas con gasolina.

En dicha resolución se reconoce expresamente la necesidad de realizar adecuaciones en la infraestructura, fortalecer la producción nacional, ajustar la cadena de comercialización y adoptar reformas legales que permitan una ejecución eficiente y sostenible del programa de biocombustibles.

En este sentido, la aprobación del Proyecto en su estado actual podría anticipar una implementación para la cual el país aún no se encuentra preparado, lo que refuerza la necesidad de introducir ajustes que alineen la norma con la realidad técnica y operativa del sector.

VII. CONCLUSIÓN

Del análisis del Proyecto de Ley se advierte que, si bien su finalidad es legítima, algunas de sus disposiciones podrían generar riesgos y eventuales vicios de inconstitucionalidad, particularmente en relación con los principios de libre competencia, razonabilidad, seguridad jurídica y protección al consumidor, en caso de que no se delimiten adecuadamente sus alcances. Asimismo, ciertas medidas podrían plantear cuestionamientos en el ámbito del comercio internacional, en la medida en que establecen tratamientos diferenciados entre producción nacional e importada.

El Proyecto Ley 443, constituye una iniciativa relevante para el desarrollo energético y económico del país, no obstante, su redacción actual presenta deficiencias técnicas que podrían afectar su implementación, generar incertidumbres jurídicas y producir efectos no deseados en el mercado.

Aunado a lo anterior, debe considerarse que el propio Órgano Ejecutivo ha reconocido recientemente que el país no cuenta con las condiciones necesarias para la implementación del uso de bioetanol, lo que ha motivado la suspensión de su aplicación. Este elemento evidencia la necesidad de que el Proyecto sea revisado con mayor profundidad, a fin de garantizar su viabilidad técnica, jurídica y económica.

En consecuencia, se estima procedente no aprobar el informe de mayoría y aprobar que el Proyecto Ley 443 pase al segundo debate con las modificaciones contenidas en el presente informe de minoría, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 136 del Reglamento Orgánico del Régimen Interno de la Asamblea Nacional, el suscrito honorable diputado

RESUELVE:

Primero: Rechazar el informe de mayoría emitido en relación con el Proyecto Ley 443, Por el cual se modifica la Ley 42 de 2011, sobre biocombustibles y dicta otras disposiciones.

Segundo: Aprobar el Proyecto Ley 443 pase al segundo debate con las modificaciones contenidas en el Proyecto de Ley que acompaña este informe.

Dado en la ciudad de Panamá a los veintiuno de abril de dos mil veintiséis.

Atentamente,
Honorable diputado Ernesto Cedeño Alvarado.

Lectura del informe de minoría de la honorable diputada Alexandra María Brenes Samaniego de Vásquez, Jorge Alberto González López y Jhonathan Edir Vega.

Proyecto de Ley 443, Por el cual se modifica la Ley 42 de 2011 sobre biocombustibles y se dictan otras disposiciones.

El presente informe de minoría tiene como finalidad dejar constancia jurídica razonada sobre el voto en contra emitido por nosotros, los honorables diputados Alexandra María Brenes Samaniego de Vásquez, Jhonathan Edir Vega y Jorge Alberto González López en contra del Proyecto de Ley 443, Por el cual se modifica la Ley 42 de 2011, sobre biocombustibles y se dictan otras disposiciones, en primer debate y advertir al Pleno de la Asamblea Nacional que dicho Proyecto no debe ser aprobado en el segundo debate por ser inconstitucional.

Consideramos indispensable que se hagan importantes modificaciones y adiciones normativas en materia de protección ambiental al Proyecto de Ley 443, las cuales fueron sugeridas por el Ministerio de Ambiente, pues se vulnera el principio de no regresión en materia de protección ambiental. Al establecer el uso obligatorio de bioetanol anhidro, el texto propuesto interviene directamente la libre concurrencia de mercados y vulnera el derecho a elegir que tiene todo consumidor.

Adicionalmente, el Proyecto de Ley adolece de análisis o estudios técnicos que sustenten la capacidad que tiene el sector primario para producir bioetanol sin afectar la producción de caña de azúcar y el derivado de azúcar de caña, el cual forma parte de la canasta básica nacional.

Consideraciones legales, principios y garantías constitucionales que se consideran violados:

1. Vulneración del deber del Estado a proveer un ambiente sano y libre de contaminación (Artículo 1 del Proyecto de Ley 443).

El Ministerio de Ambiente, rector de las políticas públicas en materia de protección ambiental, al haber sido consultado sobre el Proyecto de Ley 443, fue claro al manifestar que el Proyecto de Ley 443 adolece de una misión estructural al no establecer criterios mínimos obligatorios de sostenibilidad ambiental para la producción de biocombustibles.

El Ministro de Ambiente señala que, conforme a la literatura científica, la proliferación o expansión de monocultivos energéticos y el manejo intensivo de biomasa generan un aumento en los riesgos de incendios mediante la práctica de quema, fragmentación de ecosistemas y alteración de la humedad del suelo, señalando que todo esto se verá intensificado por las condiciones climáticas propias de la región y por los escenarios del cambio climático.

Es evidente que, contrariamente a lo expuesto en la exposición de motivos con la que se presenta el Proyecto de Ley 443, el mismo no es una alternativa menos contaminante, sino todo lo contrario. Si fuera el caso en que la propuesta del Ejecutivo promoviera la generación de biocombustibles, priorizando el uso de residuos vegetales o animales y proveyendo la conversión de cultivos en biomasa, y mucho mejor aún, proveyendo su quema, consideraríamos que nos encontramos con un Proyecto de Ley que realmente busca generar una alternativa de combustible menos contaminante y sostenible con nuestro medioambiente, pero muy por el contrario, se vislumbran graves afectaciones al medioambiente a través de la propuesta del Ministerio de la Presidencia.

2. Vulneración del principio de no regresión en materia de protección ambiental.

El Proyecto de Ley 443 vulnera el principio de no regresión en materia de protección ambiental, pues no adopta ni una sola medida de protección ambiental y fue aprobado en primer debate sin haber incorporado las sugerencias realizadas por el Ministerio de Ambiente, a fin de que esta actividad económica sea regulada dentro de los compromisos internacionales establecidos en la Ley 125 de 2020, que aprueba en todas sus partes el Acuerdo de Escazú y que establece el principio de no regresión en materia de protección ambiental. Recordemos que en el artículo 4 de la Constitución, la República de Panamá acata las normas del derecho internacional.

Artículo 3. Principios. Cada parte se guiará por los siguientes principios en la implementación del presente acuerdo.

c. Principio de no regresión y principio de progresividad.

3. Intervención en el modelo económico nacional, artículo 2 del Proyecto de Ley.

El artículo 298 de la Constitución, el cual cierra el título sobre la economía nacional, señala que el Estado velará por la libre competencia económica y la libre concurrencia en los mercados.

Sin embargo, el artículo 2 del presente Proyecto de Ley, el cual modifica el artículo 14 de la Ley 42 de 2011, abiertamente infringe el texto constitucional, pues al establecer que, “ se autoriza el uso de bioetanol anhidro como aditivo oxigenante obligatorio en un diez por ciento para mezclas con las gasolinas en la República de Panamá” El Estado panameño estaría omitiendo el deber constitucional de velar por la libre competencia económica y la libre concurrencia en los mercados, por lo cual infringe la precitada normativa constitucional.

4. Carencia de sustento técnico para el desarrollo de una actividad económica (Artículo 3 del Proyecto de Ley 443).

El artículo 283 de la Constitución Política de la República, ubicado también en el título relativo a la economía nacional, con el fin de cumplir con los fines del artículo 282 de la Constitución, es decir, con el fin de acrecentar la riqueza nacional y de asegurar su beneficio para el mayor número posible de los habitantes del país, señala que el Estado orientará, dirigirá, reemplazará o creará las actividades económicas, pero a partir de análisis y evaluaciones técnicas, por lo que literalmente señala el deber de disponer de la siguiente medida (Artículo 3: Crear comisiones de técnicos o de especialistas para que estudien las condiciones y posibilidades en todo tipo de actividades económicas y formulen recomendaciones para desarrollarlas.

Que la viabilidad del Proyecto de Ley 443 sea presentado sin sustentación basada en informes técnicos o estadísticos que den cuenta de la capacidad del sector productivo nacional y muy por el contrario, el Proyecto de Ley del Ejecutivo se limita en su artículo 3 a decir que se crea una comisión de coordinación y seguimiento para el programa de biocombustibles, la cual tendrá entre sus funciones hacer las evaluaciones en cuanto al desarrollo de las hectáreas que se requiere para contar con la materia prima nacional de origen animal o vegetal y su respectiva industrialización, es decir, que las evaluaciones se hacen con posterioridad a la implementación de la Ley, lo cual es contrario al orden cronológico de los pasos o etapas que deben cumplirse para la correcta implementación de una actividad económica que ha de incidir en todo el país.

El Instituto Nacional de Estadísticas y Censos de la Contraloría General de la República reporta que para el periodo 2024-2025 Panamá produjo un millón setecientos cuatro mil novecientos setenta y tres toneladas métricas de caña de azúcar, a partir de la cual generó una producción de ciento sesenta y cuatro mil ochocientos noventa y siete toneladas métricas de azúcar y once mil novecientos cincuenta galones de melaza.

Es importante señalar que la producción local de caña de azúcar es consumida al menos en dos terceras partes en el mercado local. En este sentido, si entra la producción de este cultivo para la producción de bioetanol, puede crear un desbalance en el suministro local de este insumo de la canasta básica, ya que no hay superávit de producción de este cultivo.

5. Vulneración del derecho constitucional a elegir (Artículo 2 del Proyecto de Ley 443).

El artículo 49 de la Constitución Política de la República señala que el Estado reconoce y garantiza el derecho de toda persona a obtener bienes y servicios de calidad, información veraz, clara y suficiente sobre las características y el contenido de los bienes y servicios que adquiere, así como la libertad de elección y las condiciones de trato equitativo y digno.

Al imponer un solo producto de uso obligatorio, cual es el caso de imposición del bioetanol, en un diez por ciento para mezclas con las gasolinas, se elimina la libertad de elección que tiene el consumidor, lo cual puede afectar directamente la operatividad de maquinarias o motores cuya fabricación no les permite funcionar óptimamente con gasolina o con aditivos de las características propias del bioetanol.

En adición a las contravenciones constitucionales que hemos observado sobre la redacción del Proyecto de Ley 443, debemos mencionar que se ha emitido un reconocimiento oficial por parte de la Secretaría de Energía a través de la Resolución 2026-001986 de 25 de marzo de 2026, la cual suspende el uso del bioetanol anhidro con mezclas con las gasolinas en la República de Panamá, programada para el 1 de abril de 2026 y prorroga su implementación.

Sobre lo anterior, es sumamente incongruente que el Ministerio de la Presidencia siga promoviendo la aprobación de este Proyecto de Ley bajo la premisa de que su uso obligatorio empezará a regir a partir de la promulgación de la referida normativa y concomitantemente, la Secretaría de Energía comunica que se suspende el uso del bioetanol anhidro hasta tanto se cuente con las condiciones técnicas, regulatorias y de mercado necesarias para el adecuado manejo del bioetanol anhidro de producción nacional, sus mezclas con gasolina y el suministro de este producto en la cadena de comercialización, conforme a lo señalado en la parte motiva de la presente resolución.

CONCLUSIÓN:

Con base en las consideraciones expuestas al Proyecto de Ley 443, Por el cual se modifica la Ley 42 de 2011, sobre biocombustibles y se dictan otras disposiciones, en los términos en que ha sido aprobada en primer debate, muestra visos de inconstitucionalidad, pues interviene en el modelo económico que rige la economía nacional, ya que afecta a la libre competencia del derecho de elección del consumidor, tampoco presenta un sustento técnico que apoye la viabilidad de esta nueva actividad económica en beneficio de la población, ni adopta medidas de protección del medioambiente, por lo que también vulnera el principio de no regresión que rige esta materia constitucional, (Capítulo séptimo del Régimen Ecológico de la Constitución Política de la República), en virtud de lo cual.

RESUELVE:

Primero: Negar que el Proyecto de Ley 443, Por el cual se modifica la Ley 42 de 2011, sobre biocombustibles y se dictan otras disposiciones, pase al segundo debate, tal cual fue aprobado en primer debate.

Segundo: Presentar para su discusión el segundo debate al Proyecto de Ley 443, conforme al texto único con las modificaciones y adiciones resaltadas en negrita.

Fundamento de Derecho: Artículos 135 y 36 del Reglamento Orgánico del Régimen Interno de la Asamblea Nacional.

Dado en la ciudad de Panamá, a los veintiuno días del mes de abril de dos mil veintiséis.

Fin de la lectura de los dos informes de minoría, señor Presidente.

—JORGE LUIS HERRERA, PRESIDENTE

Tiene la palabra el honorable diputado Ernesto Cedeño Alvarado.

—H.D. ERNESTO CEDEÑO ALVARADO

Buenas tardes, señor Presidente. Primero vamos a sustentar el informe de minoría que ya usted ha leído sobre este Proyecto. Primero, hagamos reminiscencia de cómo llegó aquí esta Asamblea para elucidar dudas. Este Proyecto de Ley, llamado sobre el bioetanol, llamémoslo así, que es como lo conocen las personas, por el término jurídico del Proyecto de Ley 443, Por el cual se modifica la Ley 41 de 2011, sobre el biocombustible y se dictan otras disposiciones.

Esto llegó aquí a la Asamblea el 21 de octubre de 2025 a las seis cero tres. Fue presentado por el Órgano Ejecutivo. Posteriormente, ingresó a la Comisión de Comercio y Asuntos Económicos que presido el 24 de octubre de 2025 a las 11:15 a. m., en cuanto a las etapas de consulta, tuve a bien agendar dos foros. El primer foro se llevó a cabo el 15 de enero de 2026 a las 9:00 a. m., en el Auditorio Carlos «Titi» Alvarado, aquí en la Asamblea Nacional. De igual manera, el segundo foro se realizó en Aguadulce a las 8:00 a. m., el 20 de febrero de 2026.

Finalmente, el Proyecto fue sometido al primer debate el 17 de marzo de 2026 y continuó el 24 de marzo de 2026. Hagamos algo de reminiscencia en cuanto al marco legal regulatorio de esta materia bioetanólica en Panamá. Esto se ha desarrollado a través de un conjunto de normas que ha evolucionado progresivamente, evidenciando cambios en el enfoque regulatorio en función de las condiciones del mercado, la capacidad productiva y la aceptación del consumidor.

En primer lugar, el Decreto de Gabinete 36 de 17 de septiembre de 2003 estableció la Política Nacional de Hidrocarburos, constituyendo la base del régimen energético en el país. Este marco fue posteriormente modificado mediante el Decreto de Gabinete 28 de 16 de septiembre de 2010, el cual introdujo augusta al artículo 3 del referido decreto fortaleciendo la política energética nacional y sentando base para la incorporación de nuevas fuentes de energía, incluyendo los biocombustibles.

En desarrollo de esa política, la Resolución de Gabinete 221 de 10 de diciembre de 2010 autorizó al ministro de la Presidencia a presentar ante la Asamblea Nacional un Proyecto de Ley orientado a establecer lineamientos generales para la promoción, fomento y desarrollo de la producción y uso de biocombustibles en el país, evidenciando desde etapas tempranas la intención del Estado de impulsar ese sector como parte de la política energética.

Posteriormente, mediante la Ley 42 del 20 de abril de 2011, se establecieron los lineamientos generales para la política nacional de biocombustibles, incorporando el uso de biomasa como alternativa energética dentro del marco legal panameña. Más adelante, la Ley 21 de 26 de marzo de 2013 introdujo un cambio sustancial al establecer la obligatoriedad del uso del bioetanol anhidro en mezcla con gasolina, iniciando con un cinco por ciento de porcentaje a partir de 1 de septiembre de 2013.

A nivel reglamentario, se introdujeron varias modificaciones, por ejemplo, el Decreto Ejecutivo 345 de 2013 y el reglamento técnico de la Dirección General de Normas y Tecnología Industrial (DGNTI), Comisión Panameña de Normas Industriales y Técnicas (COPANIT), 83 de 2013. En el ámbito económico, la Ley 76 de 20 de octubre de 2013 introdujo modificaciones al régimen fiscal aplicado a los combustibles. Adicionalmente, el Decreto de Gabinete 28 de 8 de octubre de 2013, que modifica la Adhesión Nacional de Importación, introdujo elementos económicos relevantes dentro del marco regulatorio.

Posteriormente, mediante las resoluciones 001 de 2014, Por la cual se aprueba el reglamento técnico la Dirección General de Normas y Tecnología Industrial (DGNTI), Comisión Panameña de Normas Industriales y Técnicas (COPANIT), 82 de 2013 sobre el bioetanol anhidro para uso automotor en la mezcla de gasolina sin plomo y la Resolución 002 del 29 de mayo de 2014, Por la cual se aprueba el reglamento técnico la Dirección General de Normas y Tecnología Industrial (DGNTI), Comisión Panameña de Normas Industriales y Técnicas (COPANIT), 83 de 2013, evolucionó al Decreto de Gabinete 29 de 18 de agosto de 2014, introdujo modificaciones al régimen hidrocarburos. No obstante, la implementación del esquema obligatorio enfrentó dificultades prácticas.

En el 2014, mediante la Resolución 2188 de 20 de agosto de 2014, se autorizó el uso de gasolina sin mezcla de bioetanol anhidro en todo el territorio nacional, debido a problemas de suministro y rechazo por parte de los consumidores. En ese momento, la Sociedad Campo de Pesé, era la única empresa productora de bioetanol anhidro. Así mismo, mediante la Resolución 2283 de 13 de noviembre de 2014, se suspendió el incremento de la mezcla de bioetanol anhidro al siete por ciento, previsto para el 1 de abril de 2015.

Finalmente, en el ámbito operativo, la Resolución 1918 de 10 de febrero de 2014 adoptó el procedimiento para el registro de transportistas de combustibles fósiles su derivado de biocombustibles, estableciendo un mecanismo de control sobre la cadena de distribución.

Posteriormente, la Resolución 2343 de 5 de enero de 2015 modificó dicho procedimiento, como consecuencia de esa dificultad, se aprobó la Ley 47 de 24 de enero de 2015, reformó el marco innovativo, eliminando la obligatoriedad del uso de bioetanol y estableciendo su carácter opcional, evidenciando un ajuste en la política hacia un modelo más flexible. Finalmente, la Ley 355 de 31 de enero de 2023 introdujo nueva modificación al régimen de combustibles, reactivando el esquema de mezcla obligatoria bajo un modelo progresivo, sujeto a condiciones técnicas del mercado.

Posteriormente, mediante la Resolución MIPRE 24-0010789 de 26 de enero de 2024, se suspendió la implementación obligatoria del uso de bioetanol anhidro en mezclas con gasolinas, prevista para 1 de abril de 2024, prorrogando su entrada en vigencia. Más recientemente, la Resolución MIPRE 260010986 de 25 de marzo de 2026, la Secretaría de Energía dispuso la suspensión del uso de etanol a nivel en mezcla en gasolina prevista para 1 de abril de 2026, al reconocer que el país no cuenta con las condiciones técnicas regulatorias y el mercado necesario para su implementación.

Esto para que tengamos un pantallazo sobre esto, lo que está sucediendo a nivel internacional. Puedo decirle, con respecto a este Proyecto de Ley, aspectos interesantes sobre el mismo. Sobre el informe de minoría. En sí, posibles riesgos constitucionales los hemos detectado en el mismo. Libertad económica y libertad de empresa. El Proyecto introduce mecanismos como la priorización de la producción nacional y la obligatoriedad de adquisición de dicha producción, lo cual podría incidir en el principio de libertad de empresa y libre competencia.

Asimismo, en lo relativo a la obligatoriedad de la mezcla de bioetanol, resulta pertinente considerarlo dispuesto por el artículo 49 de la Constitución que reconoce el derecho de toda persona a la libertad de elección, así como a recibir información veraz, clara y suficiente. Debo plantear lo siguiente. Análisis de las principales disposiciones que establece el informe de mayoría.

Sobre el artículo 1 que modifica el artículo 9 relativo a los permisos. Se observa que la norma establece un esquema de priorización de la producción nacional de bioetanol anhidro, lo cual resulta coherente con los objetivos de impulsar el desarrollo agroindustrial y la seguridad energética del país. No obstante, dicha priorización se debe ver acompañada de una limitación clara en cuanto al alcance de importación.

Yo tengo que manifestar que en la parte resolutive planteé que se rechace el informe de la mayoría por las razones que ya se expusieron y que fue leído, se apruebe el Proyecto 443 que pase a segundo el debate con las modificaciones contenidas que he planteado en este informe. Por ejemplo, en todas las observaciones del 443 introduje modificaciones. La primera pertinente, es decir, que se rechace el informe de la mayoría, se apruebe la minoría con las modificaciones propuestas una por una.

A grosso modo la más importante, en el artículo 1 establezco se entenderá que existe insuficiencia de la producción nacional cuando ésta no logre cubrir la demanda interna conforme a criterios técnicos, objetivos y verificables que serán establecidos por la Secretaría Nacional de Energía mediante la reglamentación correspondiente las cuales deberán sustentarse en información pública y transparente y verificable. Y planteo, para la producción nacional tendrá prioridad siempre que cumpla con estándares de calidad, disponibilidad y precios competitivos en condiciones que no afecten al abastecimiento del mercado local final. Introdujo una protección al productor nacional.

Sigo planteando en una modificación del artículo 1 de todos los permisos correspondientes los requisitos, la obligación y el tiempo de duración de estos permisos se establecerán en la reglamentación de la presente Ley y otras disposiciones aplicables. Para efecto de la Ley, las zonas libres de combustible se entenderán comprendidas dentro del régimen de zonas libres de petróleo establecido en el Decreto de Gabinete 36 de 2003. Esto lo hemos introducido en una modificación. Con respecto al artículo 2, le quito la obligatoriedad y establezco que se autoriza el uso de etanol anhidro como aditivo oxidante progresivamente hasta llegar al 2010. La Ley 355 estableció un opcional progresivo. Aquí le estoy estableciendo que progresivamente hasta llegar a un diez por ciento.

También hay algo en lo principal, en el artículo 2 que modifica el artículo 14 de la Ley 42 de 2011. Cito. La dispensación... (señor Presidente, dígame al honorable diputado Luis Eduardo Camacho Castro, que baje la voz, por favor, porque tiene un coloquio espectacularmente horripilante. Sigo diciendo que lo escucho hasta aquí). La dispensación de la mezcla estará sujeta a la existencia de condiciones técnicas, económicas y de abastecimiento que garanticen su viabilidad debiendo la autoridad competente evaluarla mediante resolución debidamente motivada. Sigo planteando. El consumidor final tendrá derecho a recibir información clara, veraz y suficiente sobre las características del combustible ofrecido, garantizando su libertad de elección dentro de las opciones disponibles en el mercado. Adecuándose al artículo 49 de la Carta Magna.

Con respecto al artículo 3, he introducido modificaciones al mismo y la más relevante resta del último párrafo, transcribiendo la coherencia para que quede un fundamento jurídico. Cito. La Comisión tendrá carácter técnico y consultivo y sus actuaciones se desarrollarán sin perjuicio a las

competencias legales de las entidades que la integran, en particular de la Secretaría Nacional de Energía como autoridad reguladora. Las recomendaciones y aprobaciones de la Comisión deberán estar debidamente sustentadas en criterios técnicos objetivos verificables.

Introduzco modificaciones del artículo 4, el artículo 7, un artículo nuevo planteado. Y es quién se puede hacer responsable si hay problemas en los vehículos. He redactado un artículo nuevo y reza así los distribuidores, comercializadores que se dediquen a las actividades relacionadas con el bioetanol y o sus mezclas serán objetivamente responsables por los daños y perjuicios que, con motivo del manejo, almacenamiento, transporte, distribución, comercialización de éstos, ocasionen al Estado, a particular o a sus respectivos bienes, aun cuando no media culpa o negligencia.

En consecuencia, estarán obligados a reparar de manera integral los daños causados a cualquier vehículo o motor que ha utilizado este producto, incluyendo aquellos derivados de contaminación ambiental, así como a ejecutar de forma inmediata las acciones necesarias para mitigar, controlar, corregir y subsanar las causas que lo originen, conforme a la normativa ambiental vigente. Para garantizar el cumplimiento de estas obligaciones, deberán contar obligatoriamente con pólizas de seguro, fianza o cualquier otro mecanismo financiero suficiente que cobren los posibles daños ambientales, patrimoniales y a terceros en los términos que establezca la reglamentación. El incumplimiento a lo expuesto en el presente artículo va a dar lugar a la imposición de sanciones administrativas sin perjuicio a la responsabilidad civil y a penas que haya lugar.

He introducido un artículo nuevo, el artículo 8 reza así, el Ministerio de Comercio e Industria restringirá la importación del bioetanol anhidro cuando la producción local satisfaga la demanda del país. ¿Esto qué quiere decir, apreciados diputados? Estamos planteando y he planteado que se rechace el informe de la mayoría que fue 5-4, que se avale a la minoría y produzco, es decir, para mí toda esta materia del bioetanol no es mala. He introducido modificaciones que se quite la obligatoriedad en los foros, no hubo una persona que dijera que eso afectaba a los autos y todos los motores, pero sí, ciudadanos sí manifestaron que eso les molestaba en otros países.

Introduje que alguien se haga responsable, no debe haber problema. Si aquí se plantea que el bioetanol no daña nada, entonces no debe haber ningún tipo de objeción en la cláusula que he planteado. Que hay un responsable si afecta a un motor. No debe haber ningún cuestionamiento si hay una responsabilidad para una persona que se sienta afectada, porque si nadie se afecta no debe haber problema con las modificaciones que estamos introduciendo. También al productor nacional le he establecido protección, porque no vaya a ser que cuando se establezca esta norma jurídica se llenen de billetes a algunas empresas que no importan, asfixiando al productor local.

Se han introducido, es decir, modificaciones porque esto no es objetar por objetar y que se vaya este Proyecto para otro lugar. Yo creo que es bueno, quitando la obligatoriedad y que el pueblo elija, por un lado. Por otro lado, que haya responsables si hay una afectación del motor. Ahí se establece la protección a los bienes, inclusive al Estado. También protección al consumidor y al productor local. Entonces, finalmente termino. Este informe de minoría que usted lo ha leído, que lo ha escuchado, he establecido todos los artículos, es decir, qué si se rechaza la mayoría, no sucumba en la ideología, la filosofía de implementar toda la llamada bioetanol, pero con las restricciones que estamos estableciendo en el informe de minoría.

No sea obligatorio, sea elección, que haya protección para el que utiliza este aditivo, que haya producción para el consumidor local, que se fortalezca la Secretaría de Energía, de acuerdo a los términos que he establecido, que usted lo ha escuchado y que está en este informe de minoría. Por consiguiente, ruego, conforme a la medida de las posibilidades, si lo ve viable, avale este informe de mayoría para que entonces empiece a discutirse todo este articulado que he introducido. Muchas gracias.

—JORGE LUIS HERRERA, PRESIDENTE

Ofrezco la palabra. Nos vamos a la discusión del informe de minoría presentado por la honorable diputada Alexandra María Brenes Samaniego de Vásquez.

—H.D. ALEXANDRA MARÍA BRENES SAMANIEGO DE VÁSQUEZ

Gracias, honorable diputado. Y es que a mí el día de hoy me parece hasta desacertado esta discusión del Proyecto de Ley de bioetanol. Principalmente porque quiero hablar de la Resolución del 25 de marzo de 2026, es decir, hace menos de un mes, que emitió la propia Secretaría de Energía, que es quien regula esto. Y es que cuando estamos hablando que este Proyecto de Ley, pretende la implementación del uso obligatorio de bioetanol, y la propia Secretaría de Energía, Secretaría Nacional de Energía, suspende dentro de su Resolución, una prórroga al decir que nosotros no estamos preparados para el uso de bioetanol.

Y más que nada porque dentro de la Ley de 2023 habla que su implementación será a partir del primero de abril de 2026. Y es entonces cuando sale esta resolución, el 25 de marzo, por la propia Secretaría, para decir que nosotros no contamos actualmente con las condiciones técnicas, regulatorias y de mercados necesarias para el manejo de bioetanol. ¿Y esto qué quiere decir? Que no contamos con una infraestructura, es decir, no estamos preparados.

Pero adicional reconocen dentro de su propia resolución que necesitamos más tiempo para poder tener una implementación. Y lo más para mí irónico de todo esto es que el Proyecto de Ley que hoy estamos discutiendo dentro de su artículo, si no me equivoco, número 8, dice que este Proyecto comenzará a regir a partir de su promulgación. Es decir, que si en dos semanas termina la discusión en este Pleno de la Asamblea y el Presidente de la República sanciona esta Ley, entonces sí estaríamos preparados.

La realidad es que no estamos preparados y esto lo afirma dentro de su resolución la propia Secretaría Nacional de Energía. Sin embargo, yo creo que Panamá y sus gobiernos viven en una constante improvisación con el tema de negocios, porque este Proyecto de Ley no tiene hoy en día, en este país, no lo es una industria desarrollada.

Y quiero decirles también que para poder hablar de industrias que se quieren implementar en este país, tenemos dentro de nuestra Constitución el artículo 283, que habla y que dice principalmente que el Estado tiene que implementar comisiones técnicas donde se pueda desarrollar una actividad económica. Y es aquí donde yo vuelvo y pregunto porque este Proyecto de Ley no viene de ahora, viene de 2011, después de 2014, después de 2023 y ahora nuevamente en 2026. Si han tenido todos estos años para poder tener esas comisiones técnicas de desarrollo, para hablar de una implementación y que fue lo que se aprobó en 2023, que su implementación iba a ser a partir del primero de abril de 2026, donde están los estudios técnicos, los sustentos, las reuniones, las actas que realmente validen que nosotros hoy estamos preparados para ello.

Si la propia resolución dice que no estamos preparados y yo no quiero venir a decir algo que no lo dice la resolución. Y es que dice, se concluye que para el primero de abril de 2026 el país no contará con las condiciones necesarias para la implementación del uso de bioetanol anhidro en las mezclas de gasolinas, manteniéndose pendiente la discusión y análisis de una propuesta de Ley en la Asamblea Nacional que contempla reformas para la adecuada ejecución del programa. Y abajo dice, hasta tanto se cuente con las condiciones necesarias tales como el desarrollo de la siembra y cosecha de la materia prima requerida, la adecuación de las infraestructuras para la producción nacional de bioetanol anhidro, la adecuación de las terminales de almacenamiento de combustible, donde se efectuarán las mezclas con gasolinas y adecuaciones a la cadena de comercialización para el manejo apropiado de gasolina oxigenada.

¿Qué quiere decir eso? Que no estamos preparados como país, a pesar que haya Leyes desde 2011 que digan que nosotros necesitábamos el bioetanol. Esta improvisación es un sinsentido, es un negocio porque nadie ha podido decir lo contrario, por más que hayan dicho en todos los espacios públicos que han podido decir que esto va a apoyar al productor nacional, que esto va a generar una cantidad de empleos y que también, principalmente, es un Proyecto ambientalmente sostenible, cosa que tampoco es real.

¿Y por qué digo que tampoco es real? Es porque dentro de la Comisión de Comercio y Asuntos Económicos se recibió el 20 de enero de 2026 una emisión de concepto de todo este proyecto, una emisión de concepto del propio Ministerio de Ambiente que cuenta con uno, dos, tres, cuatro páginas. Dentro de estas cuatro páginas hay seis valiosas propuestas. ¿Qué adivinen? Tampoco fueron tomadas en consideración en el primer debate de este Proyecto de Ley y aquí es donde yo me pregunto. Si la Secretaría Nacional de Energía que emite esta resolución y que arriba dice Gobierno Nacional con paso firme y MiAmbiente dice Gobierno Nacional con paso firme, ¿cuál es la falta de articulación dentro de los canales de comunicación con estas propuestas que se hicieron y que ninguna sola se tomó en cuenta? Y es por eso que me pregunto por qué si aquí hay propuestas de expertos ambientales en que dicen que no es sostenible no se tomaron en cuenta por parte de la Secretaría Nacional de Energía.

Además de esto hay alguien que no me puedo pasar por alto y es nuevamente Gobierno Nacional con paso firme una carta de ACODECO. Esta carta la recibí en mi despacho el 5 de febrero de 2026 porque yo no comencé a investigar del bioetanol desde marzo. Yo comencé a investigar del bioetanol, a enviar mis cartas desde el mes de octubre que llegó este Proyecto a la Asamblea.

Y ACODECO habla de un punto muy importante que ahora voy a poderles comentar. Pero también parte de lo que ustedes han dicho de parte de la Secretaría Nacional para poder defender este Proyecto de bioetanol es que uno, va a generar empleo y dos, que es ambientalmente sostenible. Así lo han vendido, este Proyecto de Ley.

Es así. Pero también yo mandé carta a MITRADEL donde hice una serie de preguntas porque si estamos hablando de una generación de empleo que en teoría podría ser masiva y que ustedes hablan de aproximadamente 30.000 empleos donde 10.000 van a ser empleos directos y 20.000 van a ser empleos indirectos. ¿Qué quiere decir esto? Que probablemente 20.000 va a ser la importación que es lo que va a empezar a competir con el productor nacional y que 10.000 empleos van a ser para los productores nacionales.

Y eso no lo invalido porque así sean mil empleos que se generen, es positivo. Pero no podemos decir que es realmente lo que impulsa o la motivación de hacer este Proyecto de Ley. Aquí dice, en una de las preguntas que yo hice a MITRADEL es cuántas denuncias por procesos administrativos y sancionatorios de la Dirección Regional de Trabajo se han mantenido o se han recibido para procesos de sindicatos que tienen que ver con esto. Y dice que hay cinco procesos activos por diferencia de salario mínimo. Yo he hecho mi propia investigación con los productores que se han atrevido a hablar.

Porque aquí hay un tema, y es que también hay productores que están a favor de esto porque son productores independientes que van a contratar a estos pequeños productores para que puedan hacer el trabajo. Y el salario que ganan estas personas está aproximadamente en dos dólares con catorce centavos con bulto arriba ya del camión.

Esa es una. Pero, además, cuando estamos hablando de que empleo, empleo, empleo, parte de las recomendaciones que hizo MiAmbiente dentro de un foro que organizó el honorable diputado Ernesto Cedeño Alvarado es que no bastaba únicamente con decir que era ambientalmente sostenible, sino que era importante que se mejoraran las condiciones de vida de esos trabajadores. Porque es un esfuerzo físico muy sacrificado.

Esas propuestas tampoco las veo, ni siquiera por parte del MITRADEL, para proponer dentro de este Proyecto de Ley. Pero sí habla de la diferencia de salarios mínimos que reposan cinco denuncias, procesos activos dentro de Ministerio de Trabajo y Desarrollo Laboral (MITRADEL). Y que además estamos hablando de trabajadores estacionales. ¿Qué significa esto? Que no tienen salario los doce meses del año. Pero aquí dentro de las propuestas de la Secretaría Nacional de Energía y del Ministro de Presidencia Juan Carlos Orillac, no veo nada que favorezca realmente al trabajador. No las veo.

Entonces, no podemos llamar que es uno ambientalmente sostenible, porque aquí tenemos seis propuestas que no fueron incluidas, ni tampoco podemos hablar de que va a generar una cantidad o mayor cantidad de empleo y que es para los trabajadores, porque no hay una sola propuesta y artículo que hable ni de capacitación, ni de los trabajadores, ni mejorar la vida de estas personas. Ahora quiero ir al último punto, y es la carta de la Autoridad de Protección al Consumidor y Defensa de la Competencia (ACODECO), No la podía dejar por fuera. ¿Pero por qué? Porque si yo creo que hay algo que les ha preocupado a todos los panameños es cuando se habla de la obligatoriedad de decir en su artículo número dos que el Proyecto de Ley es obligatorio para todos los panameños, sin darnos la opción a elegir.

Que está contemplado dentro de nuestra Constitución, en su artículo 49, pero también en su artículo 298. Y a mí me sorprende cómo cambia de parecer las personas después de haber enviado cartas que hablan precisamente de esa potestad de elegir. Yo quiero leer taxativamente lo que dice la (ACODECO) en este sentido, y es que dice, el Proyecto de Ley número 443 es contrario al artículo 49 de la Constitución política, ya que se limita la libertad de elección de los consumidores al imponerse una sola opción de mercado.

Es decir, todos los panameños estaremos obligados a poder tener bioetanol en nuestras mezclas de gasolina. No es opcional, es obligatorio para todos los panameños si este Proyecto de Ley se aprueba en este Pleno de la Asamblea Nacional. Pero, además, dice, el Proyecto de Ley 443 es contrario al artículo 298 de la Constitución política, ya que en términos generales limita la concurrencia en el mercado. Y aquí esta carta me encantó porque tiene tres páginas por parte de la ACODECO en el que hablaba de la contradicción que hay con la Constitución política.

Entonces, yo creo que sí es importante que, así como el gobierno nos trae este tipo de Proyectos de Ley para poder debatirlos, que honestamente con esta resolución, lo vuelvo y lo repito, es un sinsentido cuando decimos que no estamos preparados para una implementación por la infraestructura, por el mercado, por la falta de sustento técnico que también está validada dentro de nuestra Constitución en su artículo 283 y que hoy no se toma en cuenta.

Todos sabemos que este Proyecto de Ley, colegas, es inconstitucional. Probablemente no soy yo la autoridad competente para poder decirlo, se llevará a la Corte una vez se pueda aprobar en este Pleno, pero es inconstitucional desde el artículo 283, desde el artículo 49 y desde el artículo 298 de nuestra Constitución. Entonces, yo quiero dejarle claro al país que estamos discutiendo hoy un informe de minoría y yo estoy sustentando el informe de minoría.

Pero además de eso, estamos hablando de un Proyecto de Ley por las dos situaciones que expliqué anteriormente, que no es ambientalmente sostenible por las consideraciones que MiAmbiente, siendo hoy un Ministerio del Estado, lo dice en su carta y que tampoco se trata de la generación de empleo. Entonces, yo también invito al Gobierno a ser claros y a decir que esto es un negocio, y es un negocio porque no es rentable que hagamos un negocio para que sea opcional, sino para que sea obligatorio. Pero no podemos seguir engañando a la gente diciéndole que este es un proyecto que va a traer una cantidad de beneficios al país.

¿Sabe por qué, panameño? Y ahora le hablo a usted, porque ninguna de las personas de la Secretaría Nacional de Energía, en ningún foro, ninguno de los especialistas que han venido a hablar en reuniones por fuera, en el primer debate, la primera pregunta era ¿cuál va a ser el beneficio para todos los panameños? ¿Va a bajar con esto la gasolina? La respuesta es no, no podemos garantizar eso. Entonces, ¿cuál es realmente el beneficio? El beneficio es que es un negocio que no te da la potestad a ti, panameño, para poder elegir, que no es ambientalmente sostenible y que realmente cuando hablamos de una generación de empleo estamos hablando de favorecer la importación y no a los productores nacionales.

Le pido a todos los honorables diputados de este Pleno que podamos reflexionar, leer el Proyecto de Ley, cuestionar, leer la Constitución nuevamente y que ustedes vuelvan a replantearse. Si este es un Proyecto que contó o que consta con una consulta ciudadana, que al sol de hoy eso tampoco

está. Entonces, la tarea no se la dejo a las personas que han venido a apoyar este Proyecto de Ley, porque ustedes vienen por un propósito y una misión. Se la dejo a los diputados que hoy, mañana, pasado tienen la potestad de elegir y que estoy dejando por fuera en mi ponencia quienes del Ejecutivo tienen negocios directamente con el bioetanol y que se van a favorecer. Así que, sin más, honorables diputados, gracias.

—JORGE LUIS HERRERA, PRESIDENTE

Iniciamos la discusión del informe de minoría presentado por la honorable diputada Alexandra Brenes. Iniciamos con el honorable diputado Jhonathan Edir Vega. Tiene la palabra el honorable diputado Jorge Alberto González López.

—H.D. JORGE ALBERTO GONZÁLEZ LÓPEZ

Buenas noches, señor Presidente, colegas diputados, también a todos quienes nos puedan acompañar en la noche de hoy en esta sala. Primero que nada, un Proyecto de Ley presentado el año pasado del cual yo felicito a la Comisión de Comercio y Asuntos Económicos por tan riguroso trabajo.

Los foros realizados tanto en esta Asamblea Nacional tanto en la provincia de Coclé, donde tuve la oportunidad de poderlos acompañar precisamente en la ciudad de Aguadulce para que pudieran intervenir productores, los cuales pudieran conocer a fondo de este Proyecto de Ley presentado por el ministro de la Presidencia. Y menciono al ministro de la Presidencia porque lastimosamente nunca lo vi en la discusión del primer debate y ha sido totalmente ausente su figura en cuanto a la plena dirección y, sobre todo, discusión de este Proyecto de Ley.

Recuerdo cuando aquí, en este pleno de la Asamblea Nacional, se discutía el Proyecto de la edad o, en su momento, los que creíamos que se iba a aumentar la edad de jubilación. Aquí se veía al ministro de Salud y también al director de la Caja de Seguro Social defendiendo su Proyecto, allanando aquellas dudas, preguntas que tuvieran los honorables diputados.

Pero lastimosamente este no fue el ejemplo en cuanto a este Proyecto de Ley presentado por el ministro Juan Carlos Orillac el gran ausente en este Proyecto. Nosotros intervenimos de esta manera porque es importante recalcarlo.

Este Proyecto de Ley no está facultado a estas alturas para convertirse en Ley de la República. Se ha mencionado antes, lastimosamente carece de instrumentos que puedan precisamente brindar la confianza al pueblo panameño de poder adquirir un producto que sería de manera obligatoria. Nosotros llamamos a la reflexión, señores diputados, así como en cada toma de decisión en donde nosotros tenemos la responsabilidad de pasar o votar un Anteproyecto de Ley que pueda tomar el curso en primero, segundo y tercer debate. Y vuelvo y lo menciono. Responsabilidad.

Porque lastimosamente a estas alturas este Proyecto de Ley no tiene las infraestructuras posibles una vez pueda convertirse en Ley de la República. Se han leído informes en la Comisión de Comercio y Asuntos Económicos, en donde la misma Secretaría Nacional lo mencionaba y lo peligroso de esto está que dentro de alguno de los artículos que manifiesta este proyecto es que empezaría a regir inmediatamente.

Por consiguiente, nosotros también solicitamos que pueda regresar a primer debate para que aquellos artículos que no brindaban la confianza al pueblo panameño puedan ser subsanados. No nos oponemos al progreso nosotros lo que queremos es que se le brinde la seguridad y sobre todo también la manera de escoger a cada panameño allá afuera no el uso obligatorio. Porque si fuera tan bueno que pueda y salga al mercado a competir con los demás productos. De eso se trata.

Porque si hablamos precisamente de uno de los artículos que reposen el Proyecto de Ley, como es el artículo 3 en donde habla de la comisión y coordinación y seguimiento para el programa de biocombustible, estaría conformada de la siguiente manera.

Secretaría Nacional de Energía quien la preside. Ministro de Comercio e Industria, Ministro de Desarrollo Agropecuario, Ministro de Economía y Finanzas y Ministro de MiAmbiente. ¿Pero dónde queda aquel productor? ¿Dónde queda aquel trabajador que pudiera tomar decisiones? ¿Que pudiera opinar si realmente es para el beneficio de estos panameños?

Nosotros presentamos en su momento aquellas propuestas para que fueran modificadas. Pero no contó con el aval y el voto preciso para que este artículo pudiera tener otra forma. Si seguimos leyendo el Proyecto de Ley hablamos del artículo 5. Parágrafo 1 del artículo 1057 del Código Fiscal. ¿Por qué para mí es tan importante mencionar este artículo? Porque menciona que los combustibles que resulten de la mezcla de la República de Panamá con el bioetanol anhidro producido a partir de materia prima nacional y/o resulten de la mezcla de la República de Panamá con el bioetanol anhidro de procedencia extranjera.

Es decir, estamos hablando de los dos, tanto el nacional como el extranjero en fracciones arancelarias causará un impuesto de consumo de combustible de sesenta centavos por galón. Es importante mencionar este artículo porque si estamos hablando de un impuesto arancelario de sesenta centavos por galón tanto el producido nacionalmente como el traído de afuera vemos que mantiene el mismo precio, pero sabemos inmediatamente que trae trabajo trae con consecuencia un manejo y sobre todo un trabajo extra producirlo aquí a nivel nacional.

Entonces, ¿qué garantía le estamos dando al panameño si tenemos el mismo precio tanto el nacional como el extranjero? De eso se trata, de que podamos beneficiar al productor nacional, pero bajo la premisa de este artículo no reposa de esta manera estamos viendo evidentemente que para mí sería más factible traerlo del extranjero porque me voy a ahorrar todo el trabajo de producirlo o todos los meses de producción y el trabajo que trae esto de levantar una planilla, de mover a las personas, llevarlas a su casa si en caso tal esto tiene bajo su contrato.

Nosotros llamamos también a la reflexión de este artículo y que seamos lo suficientemente responsables de beneficiar en primera escala al productor panameño. Para nosotros también es importante recalcar que no se ha dado un estudio técnico de si le puede causar desperfectos mecánicos a los carros antiguos a como no se pueda dar. Nosotros necesitamos que se garantice porque si no se va a causar ningún desperfecto mecánico en las líneas de combustión, en la bomba de gasolina, lo podemos incluir fácilmente para que las personas a la hora de ir a solicitar su gasolina y que esto sea de manera obligatoria pueda tener la garantía en uno de los artículos donde lo protege porque hoy en día eso no existe.

Entonces, si no le causa daño al vehículo, ¿por qué no lo incluimos en el Proyecto de Ley? No le veo por qué no, señores diputados. Así que ya vamos a la reflexión porque sería el panameño de a pies que más se vería lastimosamente afectado Panamá le falta la preparación técnica e institucional que pueda permitir que esto avance hoy en día. Lo hemos mencionado ya anteriormente, la falta de infraestructura para que pueda crear unos mercados graduados ahorita mismo no la tiene, señores diputados.

Así que no podemos avanzar un Proyecto que se pueda convertir en Ley de la República en los próximos días si no tenemos las infraestructuras adecuadas que le puedan permitir y garantizar al panameño de a pie de que va a consumir un producto estable. Así que esto atenta precisamente con la afectación del principio del libre mercado en donde el panameño pueda escoger, señores diputados.

Ya vamos a la reflexión para que una vez más, como lo dije al principio, tengamos la responsabilidad de adecuar un Proyecto de Ley que pueda ser consumo con la realidad de cada panameño que merece hoy en día unos Proyectos que puedan ellos escoger a la hora de buscar o consumir un producto. Lo dejo hasta aquí, señores diputados, para que ustedes puedan considerar esta discusión de este informe de minoría.

—JORGE LUIS HERRERA, PRESIDENTE

Ofrezco la palabra al honorable diputado Luis Eduardo Camacho Castro. Y para aclarar que después viene el diputado Jhonathan Edir Vega, después el honorable diputado José Luis Varela Rodríguez. No, es que ya había un acuerdo. Había un acuerdo de bancada acá.

¿Vas tú? Sí, pero no puede. Ya había un acuerdo. Tiene la palabra el honorable diputado Luis Eduardo Camacho Castro.

—H.D. LUIS EDUARDO CAMACHO CASTRO

Siguiente. Antes que empiece a correr el reloj yo quiero que tenga claro, porque después no me va a cambiar la historia. ¿Quiénes son los tres oradores que van a hablar a favor y quiénes son los dos que vamos a hablar en contra?

—JORGE LUIS HERRERA, PRESIDENTE

Empezó el honorable diputado Jorge González, está el honorable diputado Jhonathan Edir Vega y Lenín Alberto Ulate Rodríguez por acá va a hablar usted y el honorable diputado José Luis Varela Rodríguez.

—H.D. LUIS EDUARDO CAMACHO CASTRO

Estamos claros que más nadie se puede anotar. Entonces, por favor, que me reinicie en la cuenta ahora aclarado eso.

Gracias. Señor Presidente, la verdad que yo siento como un *déjà vu*, ¿no? Yo siento como un *déjà vu* porque mi mente se traslada al momento cuando aquí el gobierno que cambió favorablemente este país tomó la decisión de ampliar la matriz energética de Panamá. Digo esto porque a lo mejor los honorables diputados más jóvenes no saben que aquí antes solo se producía energía eléctrica a través del búnker y a través de... solo se podía producir a través del búnker, es decir, el petróleo o a través de las hidroeléctricas. Pero cuando quien gobierna con visión entiende que hay que prepararse para el futuro, se tomó en ese momento la decisión de incorporar a la matriz de energía eléctrica, obtener energía a través de las eólicas y también a través de paneles solares.

Esa decisión se tomó en ese momento, permitiendo que tuviéramos más opciones y no estar amarrados precisamente a los precios de alta de petróleo. En ese momento se dio una discusión, como siempre, entre los que están en contra de todo y entre los que tenemos que ver hacia el futuro. Y aquí el argumento que he escuchado del informe de minoría se basa en que aquí recientemente se aprobó un decreto, una resolución, perdón, del Ministerio de Comercio e Industria y le quiero aclarar al honorable diputado que me antecedió que el ministro de la Presidencia vino a presentarlo porque los que están aquí ninguno tiene iniciativa para presentar Proyectos de Ley.

En todo caso el ministro de comercio pudiera estar aquí, pero el ministro de la Presidencia no tiene que hacer nada en esta discusión, aclaro, porque yo no sé si es porque desconocen o por mala fe quieren decir las cosas. Porque el ministro de la Presidencia no está escondido, aquí están quienes tienen que estar resolviendo. Ahora, aquí se argumenta que esta resolución reciente dice que no estamos preparados.

Claro que no se tiene en este momento todo lo que se requería para desarrollar inmediatamente esto, porque no es como dicen los colegas que plantean el informe de minoría que una vez aprobado este Proyecto de Ley inmediatamente va a aparecer en todas las tiendas de combustible el etanol obligatorio. Eso no es, así no va a pasar. Como cuando tomamos la decisión de ampliar la materia energética y en ese momento entró a regir la Ley, en ese momento, al día siguiente no aparecieron ni los paneles solares ni tampoco aparecieron las torres de eólicas.

Hace tiempo que, pero eso se prepara, se prepara no solamente desde el punto de vista, lo primero es que tenemos que preparar nuestra legislación, porque para obtener esto realmente se requiere a un costo menor para el Estado, es que las inversiones se hagan del sector privado. Es el sector privado el que tiene que desarrollar esta y cualquier alternativa para el tema de la energía, esto. Entonces para aclarar a los colegas y aclararle al país que no es cierto lo que aquí se está diciendo,

que una vez aprobada esta Ley y sancionada, ya inmediatamente cuando vaya a la estación va a encontrar un dispensador con etanol mezclado con gasolina y el costo que esto representa.

Eso no es así, colegas. Digámosle la verdad al pueblo panameño. Ahora, hay otra realidad que yo quiero entrar a conversar con esto, porque a mí me llama la atención que uno de los argumentos fundamentales de la oposición a este Proyecto de Ley se hable en razón de diciendo que es esta Ley, al momento que se apruebe esta Ley, que será obligatorio el etanol en Panamá. Entonces yo no sé si alguno de los invitados que está aquí me puede aclarar a mí o al país, si en este momento. Pero ustedes lo invitaron, ¿para qué le dieron cortesía a sala? Ah, ustedes van a votar en favor de que discutamos el Proyecto, pues. Bueno, está bien, pues voy a aprovechar yo, pues. Me voy a auto responder, pues.

Miren, colegas, ustedes saben perfectamente, díganle la verdad al país, que la legislación que establece como uso obligatorio el etanol no es esta, está vigente actualmente, nada más que está suspendida por razones que ahora mismo no vale la pena entrar a discutir. Quizás fue un error en el Proyecto original traer un artículo que decía eso, obligatorio, y digo error porque era innecesario. Eso está en la Ley vigente, que esté suspendido es otra cosa, pero está en la Ley vigente.

Pero ese error entiendo que fue subsanado en la Comisión de Comercio y Asuntos Económicos se sacó del informe el artículo ese que hablaba de la obligación y tiene todo el sentido sacarlo de la actual Ley porque la Ley vigente ya establece que ese uso del etanol mezclado con gasolina es obligatorio. Pero el detalle que aquí no se quiera mencionar es que al momento de que se aprobó esa obligación por segunda vez en el 2023, el proponente de ese Proyecto de Ley fue el amigo Juan Diego Vázquez. Y no me pueden pedir aquí derecho a réplica porque Juan Diego, que es mi amigo, no es diputado y no está aquí, así que no me pueden pedir derecho a réplica.

Entonces, hay esa realidad. Presidente, díganle que me dejen hablar, por favor, oiga. Tienen un meeting ahí los colegas. Párenme el tiempo, por favor. ¿Puedo seguir hablando? Pero que descuéntenme las interrupciones.

—JORGE LUIS HERRERA, PRESIDENTE

Cuestión de orden, hay una propuesta en mesa.

—FÁTIMA AGRAZAL GUIRAUD, SUBSECRETARIA GENERAL

Los honorables diputados Luis Eduardo Camacho y otros proponen:

Que se declare el Pleno en sesión permanente hasta agotar el punto 6 del orden del día para tratar el segundo debate del Proyecto de Ley 443, Que modifica la Ley 42 de 20 de abril del 2011, Que establece lineamientos para la política nacional sobre biocombustible y energías eléctricas a partir de la biomasa en el territorio nacional, modifica el artículo del Código Fiscal y dicta otras disposiciones.

Fundamento de Derecho: Artículo 91 y número 5 del Artículo 177 del Reglamento Orgánico del Régimen Interno de la Asamblea Nacional.

Fin de la Lectura. Señor Presidente.

—JORGE LUIS HERRERA, PRESIDENTE

Señor Secretario, indique la hora. ¿Se retiene?

—FÁTIMA AGRAZAL GUIRAUD, SUBSECRETARIA GENERAL

Señor Presidente, empezamos a las 5:09 p. m.

—JORGE LUIS HERRERA, PRESIDENTE

Cuestión de orden. Honorable diputado José Luis Varela. Dígale la hora de que se hizo la propuesta.

—**FÁTIMA AGRAZAL GUIRAUD, SUBSECRETARIA GENERAL**

Señor Presidente, la propuesta fue presentada a las 8:59 p. m.

—**JORGE LUIS HERRERA, PRESIDENTE**

Decretamos un receso. El día de mañana jueves, 23 de abril la sesión será a las 9:30 a. m.

(RECESO)

Habiendo transcurrido las cuatro horas reglamentarias de sesión, la declaro cerrada, siendo las 9:09 p. m., al tenor de los artículos 86 y 89 del Reglamento Orgánico del Régimen Interno de la Asamblea Nacional.



Jorge Luis Herrera
Presidente



Carlos Alvarado González
Secretario General